

Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

1 DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE LAS  
2 COMPAÑÍAS ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A.,  
3 E, INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL)  
4 S.A.; FUSION POR ABSORCION: QUE HACE  
5 LA COMPAÑÍA HOLCIM AGREGADOS S.A.,  
6 COMO COMPAÑÍA ABSORBENTE; Y, LAS  
7 COMPAÑÍAS ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A.,  
8 E, INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL)  
9 S.A., COMO COMPAÑÍAS ABSORBIDAS; Y,  
10 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
11 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
12 HOLCIM AGREGADOS S.A.-----  
13 CUANTIA: US\$4,579.00.-----

14 “En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
15 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a uno de  
16 Septiembre del año dos mil seis, ante mí, Abogado CESARIO  
17 LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,  
18 comparecen: Por una parte, el señor Ingeniero Civil don CARLOS  
19 RAMIRO REPETTO CARRILLO, quien declara ser ecuatoriano,  
20 casado, en su calidad de GERENTE GENERAL y  
21 REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía HOLCIM AGREGADOS  
22 S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que  
23 presenta para que sea agregado a la presente; por otra parte, el  
24 señor Ingeniero Civil don CARLOS RAMIRO REPETTO CARRILLO,  
25 en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE  
26 LEGAL de la Compañía ADMIARIDO S.A., calidad que legitima  
27 con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea  
28 agregado a la presente; por otra parte, el señor Economista don

15

1 HENRY DARIO RATHGEB BASTIDAS, quien declara ser suizo,  
2 entendido en el idioma castellano, casado, en su calidad de  
3 GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía  
4 DACFIL S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito,  
5 que presenta para que sea agregado a la presente; y, por otra  
6 parte, el señor Economista don HENRY DARIO RATHGEB  
7 BASTIDAS, en su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE  
8 LEGAL de la Compañía INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL)  
9 S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que  
10 presenta para que sea agregado a la presente; mayores de edad,  
11 capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en  
12 esta ciudad; a quienes de conocer doy fe, por haberme  
13 presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con  
14 amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y  
15 resultados de esta escritura pública de DISOLUCIÓN SIN  
16 LIQUIDACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ADMIRADO S.A., DACFIL  
17 S.A., E, INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A.; FUSION  
18 POR ABSORCION: QUE HACE LA COMPAÑÍA HOLCIM  
19 AGREGADOS S.A., COMO COMPAÑÍA ABSORBENTE; Y, LAS  
20 COMPAÑÍAS ADMIRADO S.A., DACFIL S.A., E, INMOBILIARIA  
21 EL TORIL (INMOTORIL) S.A., COMO COMPAÑÍAS ABSORBIDAS;  
22 Y, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
23 DE LA COMPAÑÍA HOLCIM AGREGADOS S.A., para su  
24 otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: "S E Ñ O R  
25 N O T A R I O: Sírvase extender en el registro de escrituras  
26 públicas a su cargo, una de la que conste la disolución sin  
27 liquidación de las compañías ADMIRADO S.A., DACFIL S.A., e  
28 Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A.; la fusión de estas





Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 2 -



1 compañías por absorción que hace de ellas la compañía Holcim  
2 Agregados S.A.; y, el aumento de capital y reforma del estatuto  
3 social de esta última compañía y demás declaraciones y de  
4 conformidad con las cláusulas que se expresan a continuación:  
5 C L A U S U L A P R I M E R A: COMPARECIENTES.-  
6 Comparecen a otorgar la presente escritura pública, las  
7 siguientes personas: UNO) El señor Ingeniero Civil Carlos  
8 Ramiro Repetto Carrillo, en su calidad de Gerente General de la  
9 compañía Holcim Agregados S.A. tal como consta de la  
10 correspondiente nota de nombramiento que se adjunta como  
11 documento habilitante, quien interviene en cumplimiento de lo  
12 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
13 la indicada compañía, celebrada el primero de septiembre del  
14 dos mil seis, cuya acta debidamente certificada se agrega a la  
15 presente escritura pública.- DOS) El señor Ingeniero Civil Carlos  
16 Ramiro Repetto Carrillo, en su calidad de Gerente General y  
17 representante legal de la compañía ADMARIDO S.A., tal como  
18 consta de la correspondiente nota de nombramiento que se  
19 adjunta como documento habilitante, quien interviene en  
20 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria  
21 de Accionistas de la indicada compañía, celebrada el primero de  
22 septiembre del dos mil seis, cuya acta debidamente certificada  
23 se agrega a la presente escritura pública.- TRES) El señor  
24 Economista Henry Dario Rathgeb Bastidas, en su calidad de  
25 Gerente General y representante legal de la compañía DACFIL  
26 S.A., tal como consta de la correspondiente nota de  
27 nombramiento que se adjunta como documento habilitante,  
28 quien interviene en cumplimiento de lo resuelto por la Junta

1 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada  
2 el primero de septiembre del dos mil seis, cuya acta  
3 debidamente certificada se agrega a la presente escritura  
4 pública.- CUATRO) El señor Economista Henry Dario Rathgeb  
5 Bastidas, en su calidad de Gerente y representante legal de la  
6 compañía Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., tal como  
7 consta de la correspondiente nota de nombramiento que se  
8 adjunta como documento habilitante, quien interviene en  
9 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria  
10 de Accionistas de la compañía, celebrada el primero de  
11 septiembre del dos mil seis, cuya acta debidamente certificada  
12 se agrega a la presente escritura pública.- C L A U S U L A  
13 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) Holcim Agregados S.A.  
14 (Absorbente).- UNO) Se constituyó, con domicilio en la ciudad de  
15 Guayaquil, por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto  
16 del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáριο Leonidas Condo  
17 Chiriboga, el catorce de abril de mil novecientos noventa y  
18 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de  
19 junio del mismo año.- DOS) Mediante escritura pública  
20 celebrada el veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y  
21 seis, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,  
22 abogado Roger Arosemena Benites, inscrita en el Registro  
23 Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de diciembre de mil  
24 novecientos noventa y seis, aumentó el capital social y reformó  
25 su estatuto social.- TRES) Mediante escritura pública celebrada  
26 el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante  
27 el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesáριο Leonidas  
28 Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil



*[Handwritten signature]*



Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 3 -



1 el doce de julio de mil novecientos noventa y nueve, la compañía  
2 aumentó su capital y reformó el estatuto social.- CUATRO)  
3 Mediante escritura pública celebrada el primero de agosto de  
4 dos mil, ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesário  
5 Leonidas Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de  
6 Guayaquil el treinta de noviembre del dos mil, Agregados  
7 Rocafuerte (AGREFORT) S.A. se fusionó con CANTERAS  
8 BASALTICAS PICOAZA S.A., aumentó su capital y reformó el  
9 estatuto social.- CINCO) Mediante escritura pública celebrada el  
10 primero de septiembre de dos mil tres, ante el Notario Quinto de  
11 Guayaquil, abogado Cesário Leonidas Condo Chiriboga, inscrita  
12 en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de abril del  
13 dos mil cuatro, Agregados Rocafuerte (AGREFORT) S.A. se  
14 fusionó con GEO APLICA C.A. y CANTERAS BARCELONA  
15 CANTEBARSA C.A., aumentó su capital y reformó el estatuto  
16 social. SEIS) Mediante escritura pública de Cambio de Nombre y  
17 Reforma del Estatuto Social celebrada el catorce de octubre del  
18 dos mil cuatro ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,  
19 Abogado Cesário Condo Chiriboga, la compañía Agregados  
20 Rocafuerte (AGREFORT) S.A. cambió su denominación por la de  
21 Holcim Agregados S.A., inscrita en el Registro Mercantil de este  
22 cantón, el seis de diciembre del dos mil cuatro; SIETE) La Junta  
23 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Holcim  
24 Agregados S.A., en sesión celebrada el uno de septiembre del  
25 dos mil seis, en resumen resolvió: a) Aprobar el balance final de  
26 la compañía, cerrado el treinta y uno de agosto del dos mil seis y  
27 el balance consolidado resultante de la fusión por absorción que  
28 esta compañía hace de las compañías ADMIRIDO S.A., DACFIL

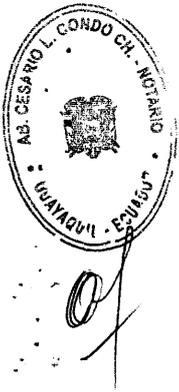
1 S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., cerrado el treinta  
2 y uno de agosto del dos mil seis y autorizar al representante  
3 legal para que haga los cambios necesarios para actualizar los  
4 balances mencionados al día anterior del otorgamiento de la  
5 escritura pública de fusión, si fuere el caso; b) Aprobar la fusión  
6 de la compañía Holcim Agregados S.A. con las compañías  
7 ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril  
8 (INMOTORIL) S.A., por absorción de aquella a éstas, y en cuya  
operación, la expresada Junta General aprobó las bases de la  
9 fusión; c) Aprobar el aumento de capital y la reforma del  
10 estatuto social de Holcim Agregados S.A.; d) Facultar al Gerente  
11 General para que a su nombre y representación otorgue esta  
12 escritura pública y formule las declaraciones correspondientes,  
13 todo lo cual consta en el acta de la referida sesión de Junta  
14 General Extraordinaria que se agrega.- B) ADMIARIDO S.A.  
15 (Absorbida).- UNO) Se constituyó, con un capital de cinco  
16 millones de sucres (S/ .5'000.000,00), con domicilio en la ciudad  
17 de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el  
18 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesáreo Condo  
19 Chiriboga, el once de octubre de mil novecientos noventa y seis,  
20 inscrita de fojas setenta y tres mil doscientos veinte a setenta y  
21 tres mil doscientos cuarenta y cinco, número veintiún mil  
22 cuatrocientos ochenta y uno del Registro Mercantil y anotada  
23 bajo el número treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro  
24 del Repertorio, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y  
25 seis.- DOS) El Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante  
26 Resolución Número noventa y ocho-dos-dos-uno-cero cero cero  
27 cinco mil doscientos dieciséis, de noviembre nueve de mil  
28





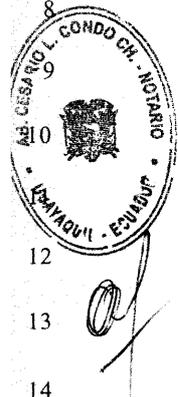
Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

- 4 -



1   novecientos noventa y ocho, declaró la inactividad de la  
2   compañía ADMIARIDO S.A., conforme al artículo trescientos  
3   sesenta, inciso tercero de la Ley de Compañías. Posteriormente,  
4   el ocho de abril del dos mil dos, emitió una nueva Resolución  
5   Número cero dos-G-IJ-cero cero cero dos mil trescientos sesenta  
6   y siete, en la que declaró la disolución por inactividad a la  
7   compañía ADMIARIDO S.A., ésta resolución se inscribió en el  
8   Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de octubre  
9   dos mil dos; y, en la misma resolución se nombró liquidador de  
10   la compañía al señor Patrick Bredthauer Backhoff,  
11   nombramiento que se inscribió en el Registro Mercantil de ésta  
12   ciudad, el primero de abril del dos mil tres.- TRES) Mediante  
13   escritura pública celebrada el veintiocho de abril de dos mil tres,  
14   ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario  
15   Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,  
16   el veintiuno de julio de dos mil tres, de fojas ochenta y seis mil  
17   novecientos cuatro a ochenta y seis mil novecientos veintiuno,  
18   número trece mil diez, del Registro Mercantil y anotada bajo el  
19   número diecinueve mil seiscientos treinta y cuatro, del  
20   Repertorio, la compañía reactivó, fijó el capital autorizado,  
21   aumentó el capital suscrito y, reformó el estatuto social.-  
22   CUATRO) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
23   ADMIARIDO S.A., en sesión celebrada el primero de septiembre  
24   del dos mil seis, en resumen, resolvió: a) Declarar la disolución  
25   anticipada de la compañía, sin que se produzca la liquidación,  
26   para efectos de la fusión de esta compañía con la compañía  
27   Holcim Agregados S.A.; b) Aprobar el balance final de la  
28   compañía, cerrado el treinta y uno de agosto del dos mil seis y

1 autorizar al representante legal para que haga los cambios  
2 necesarios para actualizar el balance al día anterior del  
3 otorgamiento de la escritura pública de fusión, si fuere del caso;  
4 c) Aprobar la fusión de la compañía Holcim Agregados S.A., que  
5 se producirá por la absorción que está compañía hace de la  
6 compañía ADMIARIDO S.A., para cuya operación, la expresada  
7 Junta General aprobó las bases de la fusión; y, d) Autorizar al  
8 representante legal de la compañía ADMIARIDO S.A. a suscribir  
9 la escritura pública de fusión y a realizar las declaraciones  
10 correspondientes, todo lo cual consta en el acta de la referida  
11 Sesión de Junta General Extraordinaria que se agrega.- C)  
12 DACFIL S.A.(Absorbida).- UNO) Se constituyó con un capital de  
13 Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América  
14 (US\$800.00), con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante  
15 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del  
16 Cantón Guayaquil, doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el  
17 cinco de abril de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de  
18 este cantón el veinticuatro de abril del dos mil dos, de fojas  
19 cincuenta mil ochocientos setenta y siete a cincuenta mil  
20 ochocientos noventa y cuatro. doce mil ciento treinta y uno del  
21 Repertorio.- DOS) La Junta General Extraordinaria de  
22 Accionistas de la compañía DACFIL S.A., en sesión celebrada el  
23 primero de septiembre del dos mil seis resolvió: a) Aprobar el  
24 balance final de la compañía, cerrado el treinta y uno de agosto  
25 del dos mil seis y autorizar al representante legal para que haga  
26 los cambios necesarios para actualizar el balance al día anterior  
27 del otorgamiento de la escritura pública de fusión; si fuere del  
28 caso; b) Aprobar la disolución anticipada de DACFIL S.A., sin





Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 5 -



1 que opere su liquidación, para efecto de la fusión de esta  
2 compañía con Holcim Agregados S.A., que la absorbe; c) Aprobar  
3 la fusión de la compañía Holcim Agregados S.A., que se  
4 producirá por la absorción que esta compañía hace de la  
5 compañía DACFIL S.A., para cuya operación, la expresada Junta  
6 General aprobó las bases de la fusión; y, d) Autorizar al  
7 Representante Legal de la compañía DACFIL S.A., a suscribir la  
8 escritura pública de fusión y a realizar las declaraciones  
9 correspondientes, todo lo cual consta en el acta de la referida  
10 sesión de Junta General Extraordinaria que se agrega.- D)  
11 Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A. (Absorbida).- UNO) Se  
12 constituyó con un capital de Setenta millones de Suces  
13 (S/.70'000.000,00), con domicilio en la ciudad de Cuenca,  
14 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público  
15 Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el  
16 nueve de junio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el  
17 Registro Mercantil de ese cantón, el veintitrés de agosto de mil  
18 novecientos noventa y tres.- DOS) La Junta General  
19 Extraordinaria de Accionistas de la compañía Inmobiliaria El  
20 Toril (INMOTORIL) S.A., en sesión celebrada el primero de  
21 septiembre del dos mil seis resolvió: a) Aprobar el balance final  
22 de la compañía, cerrado el treinta y uno de agosto del dos mil  
23 seis y autorizar al representante legal para que haga los cambios  
24 necesarios para actualizar el balance al día anterior del  
25 otorgamiento de la escritura pública de fusión; si fuere del caso;  
26 b) Aprobar la disolución anticipada de Inmobiliaria El Toril  
27 (INMOTORIL) S.A., sin que opere su liquidación, para efecto de  
28 la fusión de esta compañía con Holcim Agregados S.A., que la

1 absorbe; c) Aprobar la fusión de la compañía Holcim Agregados  
2 S.A., que se producirá por la absorción que esta compañía hace  
3 de la compañía Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., para  
4 cuya operación, la expresada Junta General aprobó las bases de  
5 la fusión; y, d) Autorizar al Representante Legal de la compañía  
6 Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., a suscribir la escritura  
7 pública de fusión y a realizar las declaraciones  
correspondientes, todo lo cual consta en el acta de la referida  
sesión de Junta General Extraordinaria que se agrega.-

8  
9  
10 C L A U S U L A T E R C E R A.- DISOLUCIÓN DE LAS  
11 COMPAÑÍAS ABSORBIDAS: ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A. e,  
12 Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., nosotros, señor  
13 Ingeniero Civil Carlos Ramiro Repetto Carrillo, en calidad de  
14 Gerente General de la compañía ADMIARIDO S.A., señor  
15 Economista Henry Dario Rathgeb Bastidas, en calidad de  
16 Gerente General y Gerente, de las compañías DACFIL S.A. e,  
17 Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., respectivamente, en  
18 cumplimiento de lo dispuesto por las respectivas Juntas  
19 Generales Extraordinarias de Accionistas de las indicadas  
20 compañías, celebradas el primero de septiembre del dos mil seis  
21 y para los efectos de los dispuesto en los artículos trescientos  
22 treinta y siete literal b), trescientos treinta y ocho inciso  
23 segundo y tercero, trescientos cuarenta y trescientos cuarenta y  
24 uno de la Ley de Compañías y, del numeral siete del Artículo  
25 Cuarto del Decreto Ley treinta y uno (Registro Oficial doscientos  
26 veintidós, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y  
27 nueve), declaramos en estado de disolución anticipada a las  
28 compañías: ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A. e, Inmobiliaria El





Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

- 6 -



1 Toril (INMOTORIL) S.A., las que por esta escritura pública son  
2 absorbidas por Holcim Agregados S.A., para cuyo efecto se  
3 agregarán a dicha escritura los balances finales de la compañía  
4 absorbente y de las compañías absorbidas y el balance  
5 consolidado resultante de la fusión de las compañías indicadas,  
6 cerrados el día anterior a la celebración de esta escritura.-

7 C L A U S U L A C U A R T A: FUSIÓN POR ABSORCIÓN:

8 Con estos antecedentes, nosotros, los comparecientes, señor  
9 Ingeniero Civil Carlos Ramiro Repetto Carrillo, en su calidad de  
10 Gerente General de las compañías Holcim Agregados S.A. y  
11 ADMIARIDO S.A.; y, señor Economista Henry Dario Rathgeb  
12 Bastidas, en su calidad de Gerente General y Gerente de las  
13 compañías DACFIL S.A. e, Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL)  
14 S.A., respectivamente; en cumplimiento de las resoluciones  
15 adoptadas en las correspondientes Juntas Generales  
16 Extraordinarias de Accionistas de las expresadas compañías  
17 celebradas el primero de septiembre del dos mil seis, y cuyas  
18 actas se incorporan a esta escritura, DECLARAMOS: UNO) Que  
19 las compañías ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A. e Inmobiliaria El  
20 Toril (INMOTORIL) S.A., con sus respectivas accionistas, y con la  
21 totalidad de sus patrimonios, que lo transmiten en bloque, se  
22 fusionan con la compañía absorbente Holcim Agregados S.A., la  
23 que acepta y recibe todos los patrimonios de las compañías  
24 absorbidas, y pasará a ser sucesora universal del activo y pasivo  
25 de aquellas, adquiriendo las responsabilidades de un liquidador,  
26 ante sus acreedoras.- DOS) Que para tal efecto las compañías  
27 absorbidas ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A. e, Inmobiliaria El  
28 Toril (INMOTORIL) S.A. traspasan o transmiten en bloque a

1 perpetuidad a Holcim Agregados S.A., que las absorbe, la  
2 totalidad de sus patrimonios, constantes de los respectivos  
3 balances de cada una de las compañías absorbidas, aprobados  
4 por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas  
5 celebradas el primero de septiembre del dos mil seis; a  
6 excepción de las acciones que por eliminación no se traspasan o  
7 transmiten a Holcim Agregados S.A., conforme al cuadro  
8 detallado en el numeral DOS) de la Cláusula Quinta.- TRES) Que  
dentro de los activos de las compañías absorbidas ADMIRADO  
S.A., DACFIL S.A. e, Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A. que  
se traspasan o transmiten a perpetuidad y sin reserva de ninguna  
clase a la compañía Holcim Agregados S.A. se encuentran  
incluidos los siguientes bienes inmuebles y derechos reales, que  
se detallan a continuación: BIEN INMUEBLE Y DERECHO REAL  
DE LA COMPAÑÍA DACFIL S.A.: CANTÓN GUAYAQUIL:  
TRES.UNO) La compañía DACFIL S.A., es legítima y actual  
propietaria del Lote de Terreno Número cincuenta y seis  
(actualmente Solar nueve de la Manzana treinta), que tiene una  
superficie o área de doce mil trescientos quince metros  
cuadrados veinticuatro decímetros cuadrados, ubicado en el  
centro poblado de Puerto Hondo, de la parroquia Chongón,  
Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, identificado con el  
código catastral Número noventa y seis-cero cero treinta-cero  
cero nueve-cero cero cero cero-cero-cero, adquirido mediante  
compraventa otorgada por los señores Elmer Vicente y Alfredo  
Rolando Eugenio Zambrano a favor de la compañía DACFIL S.A.,  
según consta de la escritura pública celebrada el ocho de mayo  
del dos mil dos, ante el Notario Titular Séptimo del Cantón



12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*af*



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

- 7 -



*[Firma manuscrita]*

1 Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, inscrita en  
2 el Registro de la Propiedad de Guayaquil el veintisiete de mayo  
3 del dos mil dos, en el Tomo veintiocho de fojas trece mil  
4 ochocientos cinco a trece mil ochocientos seis, Número cinco mil  
5 cuarenta y nueve.- LINDEROS, DIMENSIONES Y SUPERFICIE:  
6 POR EL NORTE: Parcela cincuenta y siete, de propiedad de  
7 Liberato Eugenio, con ciento un metros; POR EL SUR: Parcela  
8 setenta y dos de La Cemento Nacional, con ciento trece metros  
9 con cuarenta centímetros; POR EL ESTE: Zona de veda o  
10 manglar, con ciento ocho metros con sesenta centímetros, según  
11 escritura de donación, (según el Informe de Avalúo para  
12 Transferencia de dominio de la Municipalidad de Guayaquil, el  
13 lindero mide ciento trece metros con cuarenta centímetros); y,  
14 POR EL OESTE: Guardaraya con ciento ocho metros con sesenta  
15 centímetros. Medidas que dan una superficie o área de Doce mil  
16 trescientos quince metros cuadrados con veinticuatro decímetros  
17 cuadrados.- HISTORIA DE DOMINIO.- a) El lote de terreno antes  
18 descrito, fue adquirido mediante compraventa otorgada por los  
19 señores Elmer Vicente y Alfredo Rolando Eugenio Zambrano a  
20 favor de la compañía DACFIL S.A., según consta de la escritura  
21 pública celebrada el ocho de mayo del dos mil dos, ante el  
22 Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo  
23 Alberto Falquez Ayala, inscrita en el Registro de la Propiedad de  
24 Guayaquil el veintisiete de mayo del dos mil dos, en el Tomo  
25 veintiocho de fojas trece mil ochocientos cinco a trece mil  
26 ochocientos seis, Número cinco mil cuarenta y nueve; y, b) A su  
27 vez, los señores Elmer Vicente y Alfredo Rolando Eugenio  
28 Zambrano, en sus calidades de Socios de la Asociación de

1 Pequeños Agricultores "Puerto Hondo", y de poseionarios del  
2 Lote de terreno Número cincuenta y seis, de acuerdo al plano  
3 levantado por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y  
4 Colonización, recibieron en Donación de la Asociación de  
5 Pequeños Agricultores "Puerto Hondo", el lote antes mencionado,  
6 conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario  
7 Trigésimo Noveno Interino del Cantón Guayaquil, Abogado  
8 Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el veintinueve de  
9 diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el  
10 Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintinueve de  
11 octubre de mil novecientos noventa y ocho, en el Tomo  
12 trescientos tres de Fojas ciento cincuenta y cinco mil quinientos  
13 veintinueve a ciento cincuenta y cinco mil quinientos treinta y  
14 dos, número diez mil ochocientos sesenta y ocho del Registro de  
15 la Propiedad, correspondiente al año de mil novecientos noventa  
16 y ocho.- CUATRO) BIEN INMUEBLE Y DERECHO REAL DE LA  
17 COMPAÑÍA Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A.: CANTÓN  
18 CUENCA: CUATRO.UNO) La compañía Inmobiliaria el Toril  
19 (INMOTORIL) S.A., es legítima y actual propietaria del Inmueble  
20 situado en el Sector denominado Machángara, que tiene una  
21 superficie de once mil ochocientos metros cuadrados, ubicado en  
22 la parroquia El Vecino del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay,  
23 identificado con el código catastral Número cero cinco-cero dos-  
24 cero sesenta y cinco-cero cero uno-cero cero cero, adquirido  
25 mediante Aporte de Capital en Especie a favor de la compañía  
26 Inmotoril S.A., según consta de la escritura pública de  
27 Constitución, celebrada el nueve de junio de mil novecientos  
28 noventa y tres, ante el Notario Público Segundo de Cuenca,





Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 8 -



1 Doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro de la  
2 Propiedad del Cantón Cuenca, el diecinueve de julio de mil  
3 novecientos noventa y tres, con el Número tres mil seiscientos  
4 treinta y cinco; e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca  
5 bajo el Número ciento noventa y seis, el veintitrés de agosto de  
6 mil novecientos noventa y tres.- LINDEROS, DIMENSIONES Y  
7 SUPERFICIE: POR EL NORTE: Con terrenos de la Comunidad  
8 Religiosa de la Inmaculada Concepción, con ciento seis metros  
9 cincuenta centímetros; POR EL SUR: en parte terrenos del  
10 Sindicato de Choferes del Azuay, con setenta y cuatro metros  
11 cincuenta centímetros y, en el resto la propiedad de la familia  
12 Jiménez Larriva, con cincuenta metrosveinticinco centímetros;  
13 POR EL ORIENTE: Con la Avenida del Toril, en ciento treinta y  
14 dos metros; y, POR EL OCCIDENTE: con los terrenos de la  
15 familia Jiménez Larriva, en parte con cuarenta y un metros  
16 cincuenta centímetros; y, en lo demás con los terrenos del  
17 Doctor Cléber Larriva Alvarado, con noventa y dos metros.  
18 Medidas que dan una superficie de Once mil ochocientos metros  
19 cuadrados.- HISTORIA DE DOMINIO.- a) El inmueble antes  
20 descrito, fue adquirido mediante Aporte de Capital en Especie a  
21 favor de la compañía Inmotoril S.A., según consta de la escritura  
22 pública de Constitución, celebrada el nueve de junio de mil  
23 novecientos noventa y tres, ante el Notario Público Segundo de  
24 Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro  
25 de la Propiedad del Cantón Cuenca, el diecinueve de julio de mil  
26 novecientos noventa y tres, con el Número tres mil seiscientos  
27 treinta y cinco; e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca  
28 bajo el Número ciento noventa y seis, el veintitrés de agosto de

1 mil novecientos noventa y tres; y, b) A su vez, la compañía  
2 aportante Máquinas y Tractores S.A. (MYTSA), adquirieron el  
3 inmueble antes descrito, mediante compra efectuada a los  
4 cónyuges Alejandro Larriva Nieto y Carmela Alvarado, mediante  
5 escritura de compraventa inscrita con el número mil ochocientos  
6 sesenta y ocho del Registro Mayor de Propiedad del Cantón  
7 cuenca, el once de julio de mil novecientos ochenta.- CINCO)

8 Que la escritura pública de fusión deberá contener una Cláusula  
9 Especial en virtud de la cual tanto la compañía absorbente como  
10 las absorbidas dejan constancia de lo siguiente: Cinco.Uno. Que  
11 de conformidad con la fusión, todos los créditos que las  
12 compañías absorbidas ADMIRIDO S.A., DACFIL S.A., e  
13 Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A. tienen a su favor, contra  
14 el fisco y/o terceras personas, quedan traspasados a la  
15 compañía absorbente, Holcim Agregados S.A., que pasa a ser  
16 titular de dichos créditos, por efecto de la Ley.- Cinco.Dos. Que  
17 la sociedad absorbente, Holcim Agregados S.A., será responsable  
18 de los tributos adeudados por las compañías absorbidas  
19 ADMIRIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril  
20 (INMOTORIL) S.A., desde la fecha en que se perfeccione la  
21 escritura pública de fusión.- Cinco.Tres. Que en virtud de la  
22 fusión por absorción, aprobada en estas bases la compañía  
23 Holcim Agregados S.A., compañía absorbente, sucederá a las  
24 sociedades absorbidas ADMIRIDO S.A., DACFIL S.A., e  
25 Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., en todos sus derechos y  
26 obligaciones por lo cual, a partir de la fecha en que se  
27 perfeccione la fusión, Holcim Agregados S.A., intervendrá en los  
28 juicios, reclamos o trámites administrativos en que las indicadas





Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 9 -



1 compañías absorbidas aparecieren como actoras, demandadas,  
2 terceristas, reclamantes, solicitantes, partes, etc., sin que se  
3 pueda reclamar ilegitimidad de personería, falta de poder,  
4 derecho o interés y sin que sea necesario ninguna otra  
5 formalidad o requisito que la presentación de la escritura  
6 pública de fusión.- C L A U S U L A Q U I N T A:  
7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
8 LA COMPAÑÍA HOLCIM AGREGADOS S.A.- Con estos  
9 antecedentes, YO, Ingeniero Cvil Carlos Ramiro Repetto Carrillo,  
10 en mi calidad de Gerente General de la compañía Holcim  
11 Agregados S.A., declaro: PRIMERO: Que el capital de la  
12 compañía Holcim Agregados S.A. queda aumentado en la suma  
13 de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE  
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,579.00), mediante  
15 la emisión de cuatro mil quinientas setenta y nueve acciones  
16 nuevas ordinarias y nominativas, de Un dólar de los Estados  
17 Unidos de América (US\$1.00) de valor nominal cada una, con lo  
18 cual el capital de la sociedad queda elevado a la cantidad de  
19 Ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve  
20 dólares de los Estados Unidos de América (US\$888,859.00),  
21 dividido en veintidós mil ciento siete acciones ordinarias y  
22 nominativas, de Cuarenta dólares de los Estados Unidos de  
23 América (US\$40.00) de valor nominal cada una, de la Serie "A",  
24 numeradas del uno al veintidós mil ciento siete, inclusive; y,  
25 cuatro mil quinientas setenta y nueve acciones ordinarias y  
26 nominativas, de Un dólar de los Estados Unidos de América  
27 (US\$1.00) de valor nominal cada una, de la Serie "B",  
28 numeradas del uno al cuatro mil quinientos setenta y nueve,

1 inclusive.- DOS) Que las cuatro mil quinientas setenta y nueve  
 2 acciones nuevas, ordinarias y nominativas, de Un dólar de los  
 3 Estados Unidos de América (US\$1.00) de valor nominal cada  
 4 una, que emitirá la compañía Holcim Agregados S.A., como  
 5 consecuencia del aumento de capital acordado, serán recibidas  
 por los accionistas de las compañías absorbidas ADMIARIDO  
 S.A., DACFIL S.A. e, Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., por  
 un valor proporcional a sus respectivas acciones en aquellas,  
 porcentaje de capital social que al encontrarse subsumido  
 dentro del pasivo que conjuntamente con el activo, estas  
 compañías traspasan en su totalidad a aquella, constituye la  
 forma de pago de las correspondientes acciones que emitirá la  
 compañía Holcim Agregados S.A., a excepción de las acciones  
 que por eliminación no se traspasan o transmiten a Holcim  
 Agregados S.A., conforme el cuadro que se detalla a  
 continuación: -----

COMPAÑÍAS (ABSORBIDAS)	ACCIONISTA	VALOR C/ ACCION	No. ACCION ES	%	CAPITAL	HOLCIM AGREGADOS S.A. (ABSORBENTE)			ACCIONISTA
						CAPITAL SUSCRITO	VALOR C/ ACCION	No. ACCIONES	
ADMIARIDO S.A.	Holcim Ecuador S.A.	US\$20.00	49	98	US\$980.00	US\$980.00	US\$1.00	980	Holcim Ecuador S.A.
	Holcim Agregados S.A.	US\$20.00	1	2	US\$ 20.00				Por eliminación no se traspasan.
DACFIL S.A.	Holcim Ecuador S.A.	US\$1.00	799	99.88	US\$799.00	US\$799.00	US\$1.00	799	Holcim Ecuador S.A.
	Yolanda Nevárez Z.	US\$1.00	1	0.12	US\$1.00	US\$1.00	US\$1.00	1	Yolanda Nevárez
Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A.	Holcim Ecuador S.A.	US\$0.04	69.975	99.96	US\$2,799.00	US\$2,799.00	US\$1.00	2.799	Holcim Ecuador S.A.
	ADMIARIDO S.A.	US\$0.04	25	0.04	US\$1.00				Por eliminación no se traspasan.
TOTAL					US\$4,579.00	US\$4,578.00	US\$1.00	4.578	Holcim Ecuador S.A.
						US\$1.00	US\$1.00	1	Yolanda Nevárez Z.





Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

- 10 -



1 TRES) Que como consecuencia del aumento de capital  
2 acordado, se reforma el Artículo Cinco del estatuto social,  
3 con el siguiente texto: "ARTICULO CINCO: CAPITAL.- El  
4 capital social de Holcim Agregados S.A. es de Ochocientos  
5 ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve dólares de  
6 los Estados Unidos de América (US\$888,859.00), dividido en  
7 veintidós mil ciento siete acciones ordinarias y nominativas,  
8 de Cuarenta dólares de los Estados Unidos de América  
9 (US\$40.00) de valor nominal cada una, de la Serie "A",  
10 numeradas del uno al veintidós mil ciento siete, inclusive; y,  
11 cuatro mil quinientas setenta y nueve acciones ordinarias y  
12 nominativas, de Un dólar de los Estados Unidos de América  
13 (US\$1.00) de valor nominal cada una, de la Serie "B",  
14 numeradas del uno al cuatro mil quinientos setenta y  
15 nueve, inclusive.- C L Á U S U L A S E X T A:  
16 DECLARACION.- Los representantes legales de las  
17 compañías Holcim Agregados S.A. (absorbente) y,  
18 ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril  
19 (INMOTORIL) S.A. (absorbidas), declaran bajo la gravedad y  
20 solemnidad del juramento, concientes de las penas por el  
21 perjurio, que a la presente fecha sus representadas NO SON  
22 CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS.- CLAUSULA FINAL:  
23 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted señor Notario  
24 agregar a la presente escritura pública de fusión los  
25 siguientes documentos: UNO) Nombramientos de los  
26 Representantes Legales tanto de la compañía absorbente  
27 Holcim Agregados S.A., como de las compañías absorbidas  
28 ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril

1 (INMOTORIL) S.A.- DOS) Las Actas de las Juntas Generales  
2 de Accionistas celebradas el primero de septiembre del dos  
3 mil seis, tanto de la compañía absorbente Holcim Agregados  
4 S.A., como de las compañías absorbidas ADMIARIDO S.A.,  
5 DACFIL S.A. e, Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A.-  
6 TRES) Balances finales cerrados al treinta y uno de agosto  
7 del dos mil seis tanto de la compañía absorbente Holcim  
8 Agregados S.A. como de las compañías absorbidas  
9 ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A. e, Inmobiliaria El Toril  
10 (INMOTORIL) S.A.- CUATRO) Balance consolidado,  
11 resultante de la fusión por absorción que hace Holcim  
12 Agregados S.A., de las compañías absorbidas ADMIARIDO  
13 S.A., DACFIL S.A., Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., al  
14 treinta y uno de agosto del dos mil seis.- CINCO)  
15 Certificados de pago de Impuestos prediales de los inmuebles  
16 que se transmiten a la compañía Holcim Agregados S.A.-  
17 Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de  
18 estilo para la validez de esta escritura pública.- (Firmado)  
19 Beatriz Cevallos, ABOGADA BEATRIZ CEVALLOS RUGEL,  
20 Registro Número nueve mil setecientos diecinueve-Colegio de  
21 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.-  
22 Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.-  
23 El presente contrato se encuentra exento de Impuestos,  
24 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del  
25 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,  
26 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho,  
27 de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.-  
28 Por tanto, los señores otorgantes, se ratificaron en el



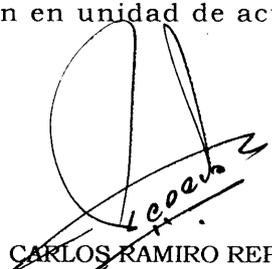


Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 11 -



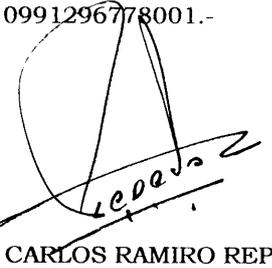
1 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el  
2 Notario, esta escritura de DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE  
3 LAS COMPAÑÍAS ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., E,  
4 INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A.; FUSION POR  
5 ABSORCION: QUE HACE LA COMPAÑÍA HOLCIM AGREGADOS  
6 S.A., COMO COMPAÑÍA ABSORBENTE; Y, LAS COMPAÑÍAS  
7 ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., E, INMOBILIARIA EL TORIL  
8 (INMOTORIL) S.A., COMO COMPAÑÍAS ABSORBIDAS; Y,  
9 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
10 DE LA COMPAÑÍA HOLCIM AGREGADOS S.A., en alta voz, de  
11 principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y  
12 firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

13  
14   
15  
16 ING. CIV. CARLOS RAMIRO REPETTO CARRILLO,  
17 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
18 DE LA CIA. HOLCIM AGREGADOS S.A.-

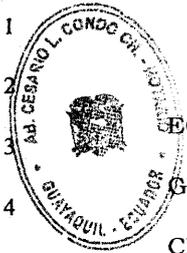
19 C.C. # 09-04055720.-

20 C.V. # 150-0551.-

21 R.U.C. # 0991296778001.-

22  
23   
24  
25 ING. CIV. CARLOS RAMIRO REPETTO CARRILLO,  
26 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
27 DE LA CIA. ADMIARIDO S.A.-

28 R.U.C. # 0991505970001.-



Ru

ECON. HENRY RATHGEB BASTIDAS, GERENTE

GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

CIA. DACFIL S.A.- C.I. # 09-24024383.-

R.U.C. # 0992240059001.-

of

Ru

ECON. HENRY RATHGEB BASTIDAS, GERENTE

-----Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

CIA. INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A.-

R.U.C. # 0190749749001.-

*[Signature]*  
AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

4414-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOLCIM AGREGADOS S.A., CELEBRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.**

En la ciudad de Guayaquil, a los un día del mes de septiembre del dos mil seis, a las quince horas, en las oficinas administrativas de la compañía, ubicadas en la calle Don José Rodríguez Bonín (extensión calle Portete) entre el Puente de la calle Portete y el Distribuidor de Tráfico del kilómetro 7 ½ de la vía a la Costa, sector San Eduardo, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Holcim Agregados S.A., con la asistencia de las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes elaborada de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la misma, que es de US \$884,280.00, dividido en 22.107 acciones ordinarias y nominativas de US \$40.00 de valor nominal cada una.—

Ante la ausencia del Presidente Titular, los presentes designan al Econ. Henry Rathgeb Bastidas para que dirija la sesión, y actúa como Secretario el Ing. Carlos Repetto Carrillo, Gerente General de la compañía, quien informa que las dos únicas accionistas de la compañía, esto es, Holcim Ecuador S.A., y Distribuidora Rocafuerte DISENSA S.A., se encuentran debidamente representadas; la primera, por su Apoderada Especial Ab. Beatriz Cevallos Rugel, según Carta Poder que se anexa al expediente; y la segunda, por su Gerente General Ing. María Dolores Franco Palacios; y que, por tanto, existe el quórum que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se requiere para declarar instalada una Junta Universal.-----

El Presidente manifiesta que esta sesión tiene por objeto tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

1. **Considerar y resolver sobre la fusión de las compañías ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., con la compañía Holcim Agregados S.A., por absorción de ésta a aquellas y aprobar las bases de dicha fusión.**
2. **Conocer y aprobar el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía Holcim Agregados S.A..**

Los representantes legales de las dos únicas accionistas de la compañía aceptan la celebración de esta junta, así como los asuntos a ser tratados en ella. En consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y de inmediato se entra a tratar sobre el primer punto del orden del día, esto es:-----

**Considerar y resolver sobre la fusión de las compañías ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., con la compañía Holcim**

**Agregados S.A., por absorción de ésta a aquellas y aprobar las bases de dicha fusión.**

 El Presidente informa que las compañías que participan en la operación jurídica de la fusión son: Holcim Agregados S.A., que absorberá a las compañías ADMARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A.. Además, informa que la operación jurídica de la fusión produce la integración y unificación de los patrimonios, de los socios de las relaciones jurídicas de las compañías que intervengan en la fusión. La Fusión de compañías se produce cuando dos o más compañías se unen para formar una nueva que les sucede en sus derechos y obligaciones; o, cuando una o más compañías son absorbidas por otra que continúa subsistiendo. Además indica que la Ley permite que se traspase o transmita los activos tangibles o intangibles de las compañías absorbidas a valor presente, que es el valor neto en libros incluida la corrección monetaria; o, a valor de mercado, que es el valor del avalúo de dichos activos, determinado por la Junta General de Accionistas o por perito o peritos designados en una Junta General de Accionistas anterior. De acuerdo con estas normas básicas, se ha proyectado realizar la fusión por absorción de las compañías ADMARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., las que, con sus accionistas traspasarán o transmitirán en bloque la totalidad de sus patrimonios a la compañía absorbente Holcim Agregados S.A., la que pasará a ser sucesora universal del activo y pasivo de aquellas. Los activos tangibles e intangibles de las compañías absorbidas ADMARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., traspasarán o transmitirán a la compañía absorbente a valor PRESENTE. La fusión de las indicadas compañías se regirá por lo que dispone la Ley de Compañías, y el Artículo 287 del Código Tributario.----

El señor Presidente, además, indica que previa la aprobación de las bases de la fusión, la Junta General de Accionistas debe aprobar tanto el balance final de la compañía absorbente Holcim Agregados S.A., cerrado el 31 de agosto del dos mil seis, así como el balance consolidado de esta compañía y de las compañías absorbidas ADMARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., que participan en esta operación jurídica de fusión, cerrado en la misma fecha, 31 de agosto del dos mil seis.----

A continuación el Presidente solicita que por Secretaría se proceda dar lectura del balance de la compañía Holcim Agregados S.A., cerrado el 31 de agosto del dos mil seis.--

De inmediato el Secretario da lectura al balance final de la compañía Holcim Agregados S.A., cerrado el 31 de agosto del dos mil seis.----

La Junta General de Accionistas por unanimidad de votos **RESUELVE: 1)** Aprobar el Balance final de la compañía Holcim Agregados S.A., cerrado el 31 de agosto

del dos mil seis; y, 2) Facultar al representante legal de la compañía para que actualice el balance antes aprobado al día anterior de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión, si fuera del caso.---

A continuación el señor Presidente, indica que la administración de la compañía Holcim Agregados S.A., ha preparado el balance consolidado resultante de la fusión por absorción que hace esta compañías a las compañías absorbidas ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., teniendo como base los balances finales de estas compañías absorbidas, aprobados en las respectivas Juntas Generales de Accionistas celebradas el 1 de septiembre del dos mil seis y del balance final de la compañía absorbente Holcim Agregados S.A., aprobado en la presente Junta General de Accionistas. Balance consolidado que somete a consideración de la Junta.-

La Junta General de Accionistas, luego de varias deliberaciones, por unanimidad de votos, **RESUELVE:**

1) Aprobar el Balance Consolidado resultante de la fusión por absorción de la compañía absorbente Holcim Agregados S.A., con las compañías absorbidas ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., cerrado el 31 de agosto del dos mil seis; y,

2) Facultar al representante legal de la compañía Holcim Agregados S.A., para que actualice el balance consolidado antes aprobado al día anterior de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión, si fuera del caso.----

A continuación el señor Presidente pide a Secretaría que proceda a dar lectura al proyecto que contiene las bases de la fusión, a fin de que la Junta General se pronuncie sobre las mismas.---

De inmediato, la Junta por unanimidad de votos, **RESUELVE:** aprobar las siguientes bases de la fusión:

**PRIMERA:** Para los efectos prescritos en los artículos 118 literal i), 337 literal b), 338 incisos segundos y tercero, 340 y 341 de la Ley de compañías, las compañías ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., en las respectivas Juntas Generales de Accionistas deberán declararse en estado de disolución anticipada, sin que opere su liquidación.----

**SEGUNDA:** Las compañías ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A. con sus accionistas, y con la totalidad de sus patrimonios, que lo traspasan o transmiten en bloque, se fusionarán con la compañía absorbente, Holcim Agregados S.A., la que pasará a ser sucesora universal de los activos y pasivos de aquellos.---

**TERCERA:** Que para efecto de lo dispuesto en la cláusula anterior, las compañías ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., procederán

a traspasar y transferir a perpetuidad a la compañía Holcim Agregados S.A. que las absorbe, la totalidad de sus patrimonios, así como los activos y pasivos constantes de los balances aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas, debiendo constar en la respectiva escritura pública de fusión, lo siguiente:

**a)** La transmisión de dominio de los bienes inmuebles que consten dentro de los activos de las compañías absorbidas DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., a favor de la compañía absorbente Holcim Agregados S.A..

**b)** La ubicación, linderos e historia de dominio de los bienes inmuebles que están incluidos dentro de los activos de las compañías absorbidas DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A. que se traspasan o se transmiten en bloque a la compañía Holcim Agregados S.A. y los demás datos necesarios que deben cumplir tales transmisiones de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

**CUARTA:** La compañía absorbente, Holcim Agregados S.A., deberá declarar en la escritura pública de fusión, que acepta y recibe la totalidad del patrimonio de las compañías absorbidas ADMARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., además que se constituye sucesora universal de los activos y pasivos de estas sociedades absorbidas y que consecuentemente, queda hecha cargo de pagar dichos pasivos, asumiendo, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de las compañías absorbidas antes mencionadas.---

**QUINTA:** Una vez hechas las declaraciones anteriores, las compañías ADMARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., quedarán fusionadas por la absorción que Holcim Agregados S.A. hace de aquellas, subsistiendo esta compañía y extinguiéndose aquellas operándose, consecuentemente, la compenetración del patrimonio de las sociedades absorbidas bajo una sola personalidad jurídica, esto es, bajo la sociedad absorbente Holcim Agregados S.A.; y, por otra parte, la incorporación de todos los accionistas, según corresponda, de las compañías absorbidas ADMARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A. en la compañía absorbente, Holcim Agregados S.A., de la cual pasan a ser partícipes.---

**SEXTA:** Que la sociedad absorbente Holcim Agregados S.A. continuará con la misma denominación, objeto social y plazo de duración y además con los accionistas de las compañías ADMARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., que pasan a participar en aquella en virtud de la fusión, los cuales quedan sujetos a las cláusulas del contrato constitutivo de la compañía absorbente, constante de la escritura pública celebrada el 14 de abril de 1994, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario L. Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de junio de 1994; y, además, a las Resoluciones de

aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía absorbente que, en virtud de esta fusión, serán aprobados por la Junta General de Accionistas de dicha compañía.-----

**SÉPTIMA:** Las compañías ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A. deberán anular sus acciones ordinarias y nominativas, que tiene emitidas y que, en su orden, son las siguientes:

7.1. ADMIARIDO S.A. tiene un capital suscrito y pagado de US \$ 1,000.00, dividido en 50 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 20.00 de valor nominal cada una.

7.2. DACFIL S.A. tiene un capital suscrito y pagado de US \$ 800.00, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 de valor nominal cada una. ----

7.3. Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A. tiene un capital suscrito y pagado de US \$ 2,800.00, dividido en 70.000 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 0.04 de valor nominal cada una. ----

**OCTAVA:** Que la escritura pública de fusión deberá contener una Cláusula Especial en virtud de la cual tanto la compañía absorbente como las absorbidas dejan constancia de lo siguiente:

8.1. Que de conformidad con la fusión, todos los créditos que las compañías absorbidas ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A. tienen a su favor, contra el fisco y/o terceras personas, quedan traspasados a la compañía absorbente, Holcim Agregados S.A., que pasa a ser titular de dichos créditos, por efecto de la Ley.

8.2. Que la sociedad absorbente, Holcim Agregados S.A., será responsable de los tributos adeudados por las compañías absorbidas ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., desde la fecha en que se perfeccione la escritura pública de fusión.

8.3. Que en virtud de la fusión por absorción, aprobada en estas bases la compañía Holcim Agregados S.A., compañía absorbente, sucederá a las sociedades absorbidas ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., en todos sus derechos y obligaciones por lo cual, a partir de la fecha en que se perfeccione la fusión, Holcim Agregados S.A., intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en que las indicadas compañías absorbidas aparecieren como actoras, demandadas, terceristas, reclamantes, solicitantes, partes, etc., sin que se pueda reclamar ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés y sin que sea necesario ninguna otra formalidad o requisito que la presentación de la escritura pública de fusión.---

**NOVENA:** El o los accionistas de las compañías ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A. que se extinguen, por ser absorbidas por la compañía Holcim Agregados S.A., participarán en el aumento de capital que



Handwritten initials 'RH'.

acordare esta compañía, recibiendo un número de acciones o adquiriendo derecho de cuota de capital por un valor proporcional a sus respectivas acciones en aquella compañía, de acuerdo con el cuadro de Aumento de Capital, que consta en la presente acta.---

A continuación el señor Presidente pide a Secretaría que proceda a leer el punto dos del orden del día:

**Conocer y aprobar el aumento de capital y la reforma del estatuto social de Holcim Agregados S.A..**

EL señor Presidente manifiesta que una vez que han sido aprobadas las bases de la fusión, la Junta debe proceder al aumento de capital de la compañía Holcim Agregados S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del Art. 338 de la Ley de Compañías y que tal aumento de capital, consecuencia de la fusión deberá ser en la suma de Cuatro mil quinientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4,579.00), que corresponde a la integración de los capitales suscritos y pagados de las compañías absorbidas ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A. en las cuantías precedentes; que el aumento de capital deberá hacerse mediante la emisión de cuatro mil quinientas setenta y nueve nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) de valor nominal cada una, y que deberán ser suscritas y pagadas por los accionistas de las compañías absorbida antes mencionadas que se incorporan a la compañía absorbente Holcim Agregados S.A., en virtud de la fusión por absorción que esta sociedad hace de aquella.---

A continuación la Junta General de Accionistas, por Unanimidad de votos **RESUELVE:**

1. Aumentar el capital de la compañía Holcim Agregados S.A. en la cantidad de Cuatro mil quinientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4,579.00), mediante la emisión de cuatro mil quinientas setenta y nueve acciones nuevas, ordinarias y nominativas, de un dólar de valor nominal cada una de la Serie "B", con lo cual el capital de la sociedad queda elevado a la cantidad de Ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 888,859.00) dividido en 22.107 acciones ordinarias y nominativas, de US \$ 40.00 de valor nominal cada una de la Serie "A", numeradas del uno al veintidós mil ciento siete, inclusive; y, 4.579 acciones ordinarias y nominativas, de US \$ 1.00 de valor nominal cada una, de la Serie "B", numeradas del uno al cuatro mil quinientos setenta y nueve, inclusive.
2. Que las cuatro mil quinientas setenta y nueve acciones nuevas, ordinarias y nominativas, de US \$ 1.00 de valor nominal de cada una, que emitirá la compañía

Holcim Agregados S.A. como consecuencia del aumento de capital acordado, serán recibidas por los accionistas de las compañías absorbidas ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., por un valor proporcional a sus respectivas acciones en aquella, porcentaje de capital social que al encontrarse incluido dentro de los pasivos que conjuntamente con los activos, estas compañías traspasan en su totalidad a aquellas, constituye la forma de pago de las correspondientes acciones que emitirá Holcim Agregados S.A., a excepción de las acciones que por eliminación no se traspasan o transmiten a Holcim Agregados S.A., conforme al cuadro que a continuación se detalla:

COMPAÑÍAS (ABSORBIDAS)	ACCIONISTA	VALOR C/ ACCION	No. ACCIONES	%	CAPITAL	HOLCIM AGREGADOS S.A. (ABSORBENTE)			ACCIONISTA
						CAPITAL SUSCRITO	VALOR C/ ACCION	No. ACCIONES	
ADMIARIDO S.A.	Holcim Ecuador S.A.	US\$20.00	49	98	US\$980.00	US\$980.00	US\$1.00	980	Holcim Ecuador S.A.
	Holcim Agregados S.A.	US\$20.00	1	2	US\$ 20.00				Por eliminación no se traspasan.
DACFIL S.A.	Holcim Ecuador S.A.	US\$1.00	799	99.88	US\$799.00	US\$799.00	US\$1.00	799	Holcim Ecuador S.A.
	Yolanda Nevárez Z.	US\$1.00	1	0.12	US\$1.00	US\$1.00	US\$1.00	1	Yolanda Nevárez
Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A.	Holcim Ecuador S.A.	US\$0.04	69.975	99.96	US\$2,799.00	US\$2,799.00	US\$1.00	2.799	Holcim Ecuador S.A.
	ADMIARIDO S.A.	US\$0.04	25	0.04	US\$1.00				Por eliminación no se traspasan.
TOTAL					US\$4,579.00	US\$4,578.00	US\$1.00	4.578	Holcim Ecuador S.A.
						US\$1.00	US\$1.00	1	Yolanda Nevárez Z.

3. A continuación, la Junta, como consecuencia del aumento de capital antes acordado, por unanimidad de votos, resuelve aprobar la reforma del Artículo Cinco del estatuto social, que dirá: **"ARTICULO CINCO: CAPITAL.-** El capital social de Holcim Agregados S.A. es de Ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve dólares de los estados Unidos de América (US \$ 888,859.00), dividido en 22.107 acciones ordinarias y nominativas, de Cuarenta dólares de los estados Unidos de América (US \$ 40.00) de valor nominal cada una, de la Serie "A", numeradas del uno al veintidós mil ciento siete, inclusive; y, 4.579 acciones ordinarias y nominativas, de US \$ 1.00 de valor nominal cada una, de la Serie "B", numeradas del uno al cuatro mil quinientos setenta y nueve, inclusive." -

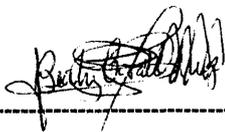
Por último la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas por unanimidad de votos **RESUELVE:** Autorizar al Gerente General de la compañía Holcim Agregados S.A., para que, conjuntamente, con los representantes legales de las compañías

ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A., procedan a celebrar la correspondiente escritura pública de fusión, facultando a dichos funcionarios para que hagan declaraciones que estimaren necesarias para la ejecución de las resoluciones y bases de la fusión.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede el receso necesario para la redacción de la presente acta, y una vez redactada la misma, se reinstaló la sesión y se leyó esta acta, la cual es aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones.

Para constancia, de conformidad con lo ordenado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman todos los asistentes.-----

*af*  
p. Holcim Ecuador S.A.  
**ACCIONISTA**



-----  
**Beatriz Cevallos Rugel**  
**Apoderada Especial**

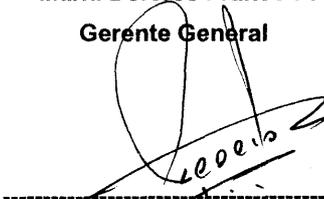


-----  
**Henry Rathgeb Bastidas**  
**Presidente de la Junta**

p. Distribuidora Rocafuerte  
**DISENSA S.A.**  
**ACCIONISTA**



-----  
**María Dolores Franco P.**  
**Gerente General**

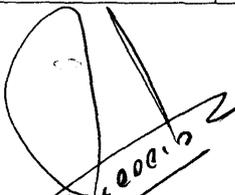


-----  
**Carlos Répetto Carrillo**  
**Gerente General - Secretario**

**Holcim Agregados S.A.**  
**BALANCE GENERAL ANTES DE LA FUSION POR ABSORCION**  
**AL 31 DE AGOSTO DEL 2006**  
 EXPRESADO EN US DOLARES

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
<b>DISPONIBLE</b>		<b>EXIGIBLE A CORTO PLAZO</b>	
Caja Moneda Nacional	0.00	Otros Pasivos Corrientes -Grupo	1,618,830.42
Bancos Moneda Nacional	238,108.52	Otros Pasivos Corrientes -Terceros	0.00
		Provisiones a corto plazo	0.00
	238,108.52	Retenciones varias	176,273.01
		Cuentas comerciales por pagar -Terceros	57,123.81
		Provisiones para Impuesto sobre la Renta	-18,468.32
<b>REALIZABLE</b>		<b>TOTAL EXIGIBLE A CORTO PLAZO</b>	<b>1,833,758.92</b>
Otras Cuentas por Cobrar - Grupo	10,357,555.18	<b>EXIGIBLE A LARGO PLAZO</b>	
Otras Cuentas por Cobrar - Terceros	67,925.38	Otras provisiones a largo plazo	1,244,999.96
	10,425,480.56	<b>TOTAL EXIGIBLE A LARGO PLAZO</b>	<b>1,244,999.96</b>
<b>TRANSITORIO</b>		<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>3,078,758.88</b>
Impuestos pagados por anticipado	0.00	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	
Anticipos a Proveedores	203,364.03	Capital social suscrito	884,280.00
Otros activos circulantes	0.00	<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>	<b>884,280.00</b>
	203,364.03	<b>RESERVAS</b>	
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>10,666,953.11</b>	Reserva Legal	442,140.00
<b>MUEBLES</b>		Superávit por revaluación de Inversiones	0.00
Obras en Proceso	399,180.00	Reserva por Valuación	3,800,368.74
	399,180.00	Reserva de Capital	6,967,666.66
<b>INMUEBLES</b>		<b>TOTAL DE RESERVAS</b>	<b>11,210,175.40</b>
Terrenos	3,642,570.96	<b>UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS</b>	
Yacimientos y Canteras	1,645,793.33	Utilidad -Pérdida de Ejercicios Anteriores	0.00
Edificios e Instalaciones	516,582.12	Resultado de Ejercicio Actual	1,967.65
Depreciación Yacimientos y Canteras	-1,595,457.18	<b>TOTAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS</b>	<b>1,967.65</b>
Depreciación Edificios e Instalaciones	-301,460.41	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>12,096,423.05</b>
	3,908,028.82		
<b>OTROS ACTIVOS FIJOS</b>			
Inversiones Financieras -Asociadas	20.00		
Inversiones Financieras - Terceros	1,000.00		
Cargos diferidos	0.00		
	1,020.00		
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>4,308,228.82</b>		
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>15,175,181.93</b>	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>15,175,181.93</b>

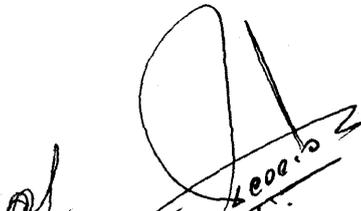


  
 Ing. Carlos Repetto Carrillo  
 Gerente General

  
 Sr. Victor Flores Guamán  
 Contador  
 Registro N° 015915

**Holcim Agregados S.A.**  
**ELIMINACIONES PARA PROYECTAR BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DESPUES DE LA FUSION POR ABSORCION**  
**AL 31 DE AGOSTO DEL 2006**  
 EXPRESADO EN US DOLARES

ACTIVOS	DACFIL	ADMIARDO	INMOTORIL	HOLCIM AGREGADOS	TOTAL COMBINADO	ELIMINACIONES		CONSOLIDADO
						DEBITOS	CREDITOS	
<b>DISPONIBLE</b>								
Caja Moneda Nacional	800.00	1,000.00	140.00	0.00	1,940.00			1,940.00
Bancos Moneda Nacional	0.00	0.00	0.00	238,108.52	238,108.52			238,108.52
	800.00	1,000.00	140.00	238,108.52	240,048.52			240,048.52
<b>REALIZABLE</b>								
Otras Cuentas por Cobrar - Grupo	0.00	0.00	0.00	10,357,555.18	10,357,555.18			10,357,555.18
Otras Cuentas por Cobrar - Terceros	0.00	0.00	0.00	87,025.38	87,025.38			87,025.38
	0.00	0.00	0.00	10,425,480.56	10,425,480.56			10,425,480.56
<b>TRANSITORIO</b>								
Impuestos pagados por anticipado	0.00	1,575.68	0.00	0.00	1,575.68			1,575.68
Anticipos a Proveedores	0.00	0.00	0.00	203,364.03	203,364.03			203,364.03
Otros activos circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
	0.00	1,575.68	0.00	203,364.03	204,939.71			204,939.71
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>800.00</b>	<b>2,575.68</b>	<b>140.00</b>	<b>10,866,953.11</b>	<b>10,870,468.79</b>			<b>10,870,468.79</b>
<b>MUEBLES</b>								
Obras en Proceso	0.00	0.00	0.00	399,180.00	399,180.00			399,180.00
	0.00	0.00	0.00	399,180.00	399,180.00			399,180.00
<b>INMUEBLES</b>								
Terrenos	32,869.28	0.00	34,771.07	3,642,570.06	3,710,011.31			3,710,011.31
Yacimientos y Canteras	0.00	0.00	0.00	1,645,793.33	1,645,793.33			1,645,793.33
Edificios e Instalaciones	0.00	0.00	0.00	516,582.12	516,582.12			516,582.12
Depreciación Yacimientos y Canteras	0.00	0.00	0.00	-1,595,457.18	-1,595,457.18			-1,595,457.18
Depreciación Edificios e Instalaciones	0.00	0.00	0.00	-301,460.41	-301,460.41			-301,460.41
	32,869.28	0.00	34,771.07	3,908,028.82	3,975,466.17			3,975,466.17
<b>OTROS ACTIVOS FIJOS</b>								
Inversiones Financieras - Asociadas	0.00	100.11	0.00	20.00	120.11		32.55	87.56
Inversiones Financieras - Terceros	0.00	12,375.00	0.00	1,000.00	13,375.00			13,375.00
Cargos diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
	0.00	12,475.11	0.00	1,020.00	13,495.11			13,462.56
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>32,869.28</b>	<b>12,475.11</b>	<b>34,771.07</b>	<b>4,308,228.82</b>	<b>4,388,144.28</b>			<b>4,388,111.73</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>33,469.28</b>	<b>15,050.79</b>	<b>34,911.07</b>	<b>15,175,181.93</b>	<b>15,258,613.07</b>	<b>0.00</b>	<b>32.55</b>	<b>15,258,580.52</b>

  
 Ing. Carlos Repetto Carrillo  
 Gerente General

  
 A.B. CESAR HUGO LEONIDO CHANO  
 CUENTA QUI - ECUADOR

  
 Sr. Victor Flores Guaman  
 Contador  
 Registro N° 015915

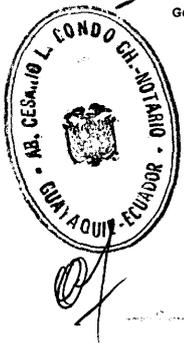
**Holcim Agregados S.A.**  
**ELIMINACIONES PARA PROYECTAR BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DESPUES DE LA FUSION POR ABSORCION**  
**AL 31 DE AGOSTO DEL 2006**  
 EXPRESADO EN US DOLARES

PASIVOS	DACFIL	ADMIARIDO	INMOTORIL	HOLCIM AGREGADOS	TOTAL COMBINADO	ELIMINACIONES		CONSOLIDADO
						DEBITOS	CREDITOS	
<b>EXIGIBLE A CORTO PLAZO</b>								
Otros Pasivos Corrientes -Grupo	33,651.43	100.11	485.36	1,618,830.42	1,653,067.32			1,653,067.32
Otros Pasivos Corrientes -Terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
Provisiones a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
Retenciones varias	0.00	0.00	0.00	176,273.01	176,273.01			176,273.01
Cuentas comerciales por pagar -Terceros	0.00	0.00	0.00	57,123.81	57,123.81			57,123.81
Provisiones para Impuesto sobre la Renta	0.00	0.00	0.00	-18,468.32	-18,468.32			-18,468.32
<b>TOTAL EXIGIBLE A CORTO PLAZO</b>	<b>33,651.43</b>	<b>100.11</b>	<b>485.36</b>	<b>1,833,758.92</b>	<b>1,867,995.82</b>			<b>1,867,995.82</b>
<b>EXIGIBLE A LARGO PLAZO</b>								
Otras provisiones a largo plazo	0.00	0.00	0.00	1,244,999.98	1,244,999.98			1,244,999.98
<b>TOTAL EXIGIBLE A LARGO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,244,999.98</b>	<b>1,244,999.98</b>			<b>1,244,999.98</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>33,651.43</b>	<b>100.11</b>	<b>485.36</b>	<b>3,078,758.88</b>	<b>3,112,995.78</b>			<b>3,112,995.78</b>
<b>CAPITAL SOCIAL</b>								
Capital social suscrito	800.00	1,000.00	2,800.00	884,280.00	888,880.00	21.00		888,859.00
<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>	<b>800.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>2,800.00</b>	<b>884,280.00</b>	<b>888,880.00</b>			<b>888,859.00</b>
<b>RESERVAS</b>								
Reserva Legal	0.00	0.00	0.00	442,140.00	442,140.00			442,140.00
Superávit por revaluación de inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
Reserva por Valuación	0.00	0.00	0.00	3,800,368.74	3,800,368.74			3,800,368.74
Reserva de Capital	0.00	12.00	32,757.91	6,967,668.60	7,000,436.60	11.55		7,000,425.11
<b>TOTAL DE RESERVAS</b>	<b>0.00</b>	<b>12.00</b>	<b>32,757.91</b>	<b>11,210,175.40</b>	<b>11,242,945.40</b>			<b>11,242,933.85</b>
<b>UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS</b>								
Utilidad -Pérdida de Ejercicios Anteriores	-501.38	9,214.27	-415.16	0.00	8,297.71			8,297.71
Resultado de Ejercicio Actual	-480.77	4,724.32	-717.02	1,967.65	5,494.18			5,494.18
<b>TOTAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS</b>	<b>-982.15</b>	<b>13,938.59</b>	<b>-1,132.20</b>	<b>1,967.65</b>	<b>13,791.89</b>			<b>13,791.89</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>-182.15</b>	<b>14,950.68</b>	<b>34,425.71</b>	<b>12,096,423.05</b>	<b>12,145,617.29</b>			<b>12,145,584.74</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>33,469.28</b>	<b>15,050.79</b>	<b>34,911.07</b>	<b>15,175,161.93</b>	<b>15,258,613.07</b>	<b>32.55</b>	<b>0.00</b>	<b>15,258,580.52</b>

  
 Sr. Carlos Roberto Carrillo  
 Gerente General

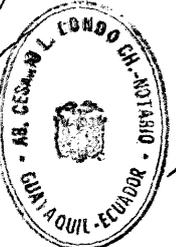
  
 Sr. Victor Flores Guaman  
 Contador

Registro N° 015915



**Holcim Agregados S.A.**  
**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO PROYECTADO DESPUES DE LA FUSION POR ABSORCION**  
**AL 31 DE AGOSTO DEL 2006**  
 EXPRESADO EN US DOLARES

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
<b>DISPONIBLE</b>		<b>EXIGIBLE A CORTO PLAZO</b>	
Caja Moneda Nacional	1,940.00	Otros Pasivos Corrientes - Grupo	1,653,067.32
Bancos Moneda Nacional	238,108.52	Otros Pasivos Corrientes - Terceros	0.00
		Provisiones a corto plazo	0.00
	240,048.52	Retenciones varias	176,273.01
		Cuentas comerciales por pagar - Terceros	57,123.81
		Provisiones para Impuesto sobre la Renta	-18,468.32
<b>REALIZABLE</b>		<b>TOTAL EXIGIBLE A CORTO PLAZO</b>	<b>1,867,995.82</b>
Otras Cuentas por Cobrar - Grupo	10,357,555.18		
Otras Cuentas por Cobrar - Terceros	67,925.38	<b>EXIGIBLE A LARGO PLAZO</b>	
	10,425,480.56	Otras provisiones a largo plazo	1,244,999.96
<b>TRANSITORIO</b>		<b>TOTAL EXIGIBLE A LARGO PLAZO</b>	<b>1,244,999.96</b>
Impuestos pagados por anticipado	1,575.68	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>3,112,995.78</b>
Anticipos a Proveedores	203,364.03		
Otros activos circulantes	0.00	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	
	204,939.71	Capital social suscrito	888,859.00
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>10,870,468.79</b>	<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>	<b>888,859.00</b>
<b>MUEBLES</b>		<b>RESERVAS</b>	
Obras en Proceso	399,180.00	Reserva Legal	442,140.00
	399,180.00	Superávit por revaluación de Inversiones	0.00
<b>INMUEBLES</b>		Reserva por Valuación	3,800,368.74
Terrenos	3,710,011.31	Reserva de Capital	7,000,425.11
Yacimientos y Canteras	1,645,793.33	<b>TOTAL DE RESERVAS</b>	<b>11,242,933.85</b>
Edificios e Instalaciones	516,582.12		
Depreciación Yacimientos y Canteras	-1,595,457.18	<b>UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS</b>	
Depreciación Edificios e Instalaciones	-301,460.41	Utilidad - Pérdida de Ejercicios Anteriores	8,297.71
	3,975,469.17	Resultado de Ejercicio Actual	5,494.18
<b>OTROS ACTIVOS FIJOS</b>		<b>TOTAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS</b>	<b>13,791.89</b>
Inversiones Financieras - Asociadas	87.56	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>12,145,584.74</b>
Inversiones Financieras - Terceros	13,375.00		
Cargos diferidos	0.00		
	13,462.56		
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>4,388,111.73</b>		
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>15,258,580.52</b>	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>15,258,580.52</b>

  
 Ing. Carlos Roberto Carrillo  
 Gerente General


  
 Sr. Victor Flores Guamán  
 Contador  
 Registro N° 015915



Agrefort S.A.  
Km. 7 1/2 Vía a la Costa  
Casilla: 09-01-04243  
Guayaquil, Ecuador

Tel.: (593-4) 287 1900  
Fax: (593-4) 287 3482

Guayaquil, 15 de diciembre del 2004

*Handwritten mark*

Señor Ingeniero  
Carlos Repetto Carrillo  
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía Holcim Agregados S.A., en sesión celebrada hoy, 15 de diciembre del 2004, designó a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, con las más amplias atribuciones, pero requerirá autorización especial de la Junta General para la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; y necesitará autorización del Directorio para suscribir pagarés, aceptar letras de cambio, o celebrar cualquier otro contrato por el cual la compañía asuma deudas por los montos que anualmente determine el mismo.

El Estatuto social vigente, en el que se encuentran sus deberes y atribuciones, consta en la Escritura Pública de Constitución celebrada el 14 de abril de 1994, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario L. Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de junio de 1994, de fojas 14.979 a 15.014, número 1.885 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, anotada bajo el número 16.178 del Repertorio. Esta compañía cambió su denominación por Holcim Agregados S.A. mediante escritura pública otorgada el 14 de octubre del 2004, ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil, el 6 de diciembre del 2004.

La presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante, para cuantos actos y contratos celebrare a nombre y en representación de la compañía.

Atentamente,

*Handwritten signature of Andreas Leu Buehrer*

Andreas Leu Buehrer  
Presidente de la Compañía  
C.Id. No. 092512032-1

SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL DE GUAYAQUIL: En el Registro a su cargo, sírvase inscribir el presente nombramiento que acepto.- Guayaquil, diciembre 15 del 2004.

*Handwritten signature of Carlos Repetto Carrillo*

Ing. Carlos Repetto Carrillo  
C.C. No. 090405572-0



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **HOLCIM AGREGADOS S.A.**, a favor de **CARLOS REPETTO CARRILLO**, a foja **145.861**, Registro Mercantil número **23.014**, Repertorio número **36.981**.- Guayaquil, veintiuno de Diciembre del dos mil cuatro.-

*[Handwritten signature]*

**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 139731  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *M*

DOY FE; De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante la Dec. Sup.No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O.No 564 de Abril 12 de 1978, que la copia precedente es igual al original que se me exhibió quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil **22 MAY 2006**

*[Handwritten signature]*

**Ab. Cesario L. Condo Chiriboga**  
**Notario 5o. del Cantón**  
**Guayaquil**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ADMIARIDO S.A., CELEBRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.**

En la ciudad de Guayaquil, a los un día del mes de septiembre del dos mil seis, a las trece horas, en las oficinas administrativas de la compañía, ubicada en la calle Don José Rodríguez Bonín (extensión calle Portete) entre el Puente de la calle Portete y el Distribuidor de Tráfico del kilómetro 7 ½ de la vía a la Costa, sector San Eduardo de ésta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ADMIARIDO S.A., con la asistencia de las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes elaborada de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la misma, que es de US \$1,000.00, dividido en 50 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 20.00 de valor nominal cada una.----

Ante la ausencia del Titular, dirige la sesión el Primer Vicepresidente de la compañía Econ. Henry Rathgeb Bastidas, y actúa como Secretario el Ing. Carlos Repetto Carrillo, Gerente General de la misma, quien informa que las dos únicas accionistas de la compañía, esto es, Holcim Ecuador S.A., y Holcim Agregados S.A., se encuentran debidamente representadas; la primera, por su Apoderada Especial Ab. Beatriz Cevallos Rugel, según Carta – Poder que se anexa al expediente; y la segunda, por su Gerente General Ing. Carlos Repetto Carrillo; y que, por tanto, existe el quórum que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se requiere para declarar instalada una Junta Universal.-----

El Presidente manifiesta que esta sesión tiene por objeto tratar sobre el siguiente asunto:

- 1. Conocer y resolver acerca de la fusión por absorción de la compañía ADMIARIDO S.A. por la compañía Holcim Agregados S.A.; y aprobar las bases de dicha fusión.--**

Los representantes legales de las dos únicas accionistas de la compañía aceptan la celebración de esta junta, así como los asuntos a ser tratados en ella. En consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y de inmediato se entra a tratar sobre el primer punto del orden del día, esto es:-----

**Conocer y resolver acerca de la fusión por absorción de la compañía ADMIARIDO S.A. por la compañía Holcim Agregados S.A.; y aprobar las bases de dicha fusión.--**

El señor Presidente informa que las compañías que participan en la operación jurídica de la fusión son Holcim Agregados S.A., que absorberá a las compañías ADMIRIDO S.A., DACFIL S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A..-

Además, informa que la operación jurídica de la fusión produce la integración y unificación de los patrimonios, de los socios y de las relaciones jurídicas de las compañías que intervienen en la fusión y que la Ley permite que se traspase o transmita los activos tangibles o intangibles de las compañías absorbidas a favor de la absorbente, a valor presente, que es el valor neto en libros, incluida la corrección monetaria; o, a valor de mercado, que es el valor del avalúo de dichos activos, determinado por la Junta General de Accionistas o por perito o peritos designados en una Junta General de Accionistas anterior. De acuerdo con estas normas básicas, se ha proyectado realizar la fusión por absorción de las compañías mencionadas, las que traspasarán o transmitirán en bloque la totalidad de sus patrimonios a la indicada compañía absorbente, la que pasará a ser sucesora universal del activo y pasivo de aquellas. Los activos de la compañía absorbida ADMIRIDO S.A., se traspasarán o transmitirán a la compañía absorbente Holcim Agregados S.A., a valor presente, según lo resuelva la presente Junta de Accionista. La fusión de las indicadas compañías se registrará por lo que dispone la Ley de Compañías, y el Artículo 287 del Código Tributario. La Junta General de Accionistas, luego de varias deliberaciones, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** Aprobar que los activos fijos de la compañía ADMIRIDO S.A., sean transmitidos o traspasados a la compañía absorbente Holcim Agregados S.A., a valor presente, esto es al valor neto en libros incluida la corrección monetaria.

El señor Presidente indica que previa la aprobación de las bases de la fusión, la Junta General de Accionistas debe aprobar el balance final de la compañía ADMIRIDO S.A., cerrado al 31 de agosto del 2006.

A continuación el señor Presidente solicita que el Secretario proceda a dar lectura del balance final de la compañía ADMIRIDO S.A., cerrado el 31 de agosto del 2006.

De inmediato el Secretario da lectura al balance final de la indicada compañía y, concluida la misma, la Junta General de Accionistas por unanimidad votos **RESUELVE:** 1) Aprobar el balance final de la compañía ADMIRIDO S.A., cerrado el 31 de agosto del 2006; y, 2) Facultar al representante legal de la compañía para que actualice el balance antes aprobado, al día anterior de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión, si fuera del caso.

El señor Presidente pide a secretaría que proceda a dar lectura al proyecto que tiene las bases de la fusión, a fin de que la Junta General se pronuncie sobre las mismas.

De inmediato la Junta por unanimidad de votos, **RESUELVE:** Aprobar las siguientes bases de la fusión:

**PRIMERA:** Para los efectos prescritos en los artículos 337 literal b), 338 incisos segundo y tercero, 340 y 341 de la Ley de Compañías, la compañía ADMIARIDO S.A., se declara en estado de disolución anticipada, sin que opere su liquidación.

**SEGUNDA:** La compañía ADMIARIDO S.A. con sus accionistas y con la totalidad de su patrimonio, que lo traspasa o transmite en bloque, se fusionará con la compañía absorbente Holcim Agregados S.A. la que pasa a ser sucesora universal del activo y pasivo de aquella.

**TERCERA:** Que para efectos de lo dispuesto en la cláusula anterior, ADMIARIDO S.A., deberá traspasar y transferir a perpetuidad a Holcim Agregados S.A., que la absorbe, la totalidad de su patrimonio, así como los activos y pasivos, constantes del balance aprobado por esta Junta General de Accionistas.

**CUARTA:** La compañía absorbente, Holcim Agregados S.A., deberá declarar en la escritura pública de fusión:

4.1. Que acepta y recibe la totalidad del patrimonio de la compañía absorbida ADMIARIDO S.A.;

4.2. Que se constituye sucesora universal del activo y pasivo de esta sociedad absorbida y que, consecuentemente, queda hecha cargo de pagar dicho pasivo, asumiendo, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de dicha compañía absorbida.

**QUINTA:** Una vez hecha las declaraciones anteriores la compañía ADMIARIDO S.A. quedará fusionada por la absorción que Holcim Agregados S.A. hace de aquella subsistiendo esta compañía y extinguiéndose aquella, operándose, consecuentemente, la compenetración del patrimonio de la sociedad absorbida bajo una sola personalidad jurídica, esto es, bajo la sociedad absorbente Holcim Agregados S.A., y, por otra parte, la incorporación de todos los accionistas de la compañía absorbida en la compañía absorbente, de la cual pasan a ser partícipes, según el aumento de capital que se realice, en la cuantía procedente.

**SEXTA:** Que la sociedad absorbente Holcim Agregados S.A., continuará con la misma denominación, con el mismo objeto social y plazo de duración; y, además, con los accionistas de la compañía ADMIARIDO S.A. que pasan a participar en aquella en virtud de la fusión, los cuales queda sujetos a las cláusulas del contrato constitutivo de la compañía absorbente, constante de la escritura pública celebrada el 14 de abril de 1994, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario L. Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de junio del mismo año; y, además a las Resoluciones de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía absorbente que, en virtud de esta fusión, serán aprobados por la Junta General de Accionista de dicha compañía.



HP

**SÉPTIMA:** La compañía ADMIARIDO S.A., deberá anular las cincuenta acciones, ordinarias y nominativas, de veinte dólares de los Estados Unidos de América de valor cada una, que tiene emitidas, cuya personalidad jurídica quedará extinguida como consecuencia de la fusión.

**OCTAVA:** Que la escritura pública de fusión deberá contener una Cláusula Especial en virtud de la cual tanto la compañía absorbente como las absorbidas dejan constancia de lo siguiente:

**8.1)** Que de conformidad con la fusión, todos los créditos que la compañía ADMIARIDO S.A. tiene a su favor, contra el fisco y/o terceras personas, así como todas las obligaciones que dicha compañía tiene a su cargo quedan traspasados a la compañía absorbente Holcim Agregados S.A., quien pasa a ser titular de dichos créditos y queda obligada al cumplimiento de dichas obligaciones en los términos vigentes, por efecto de la Ley.

**8.2)** Que la sociedad absorbente, Holcim Agregados S.A., será responsable de los tributos adeudados por la compañía absorbida, ADMIARIDO S.A., desde la fecha en que se perfeccione la escritura pública de fusión.

**8.3)** En virtud de la fusión por absorción, aprobada en estas bases, la compañía Holcim Agregados S.A., compañía absorbente, sucederá a la compañía ADMIARIDO S.A., compañía absorbida, en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha en que se perfeccione la fusión la compañía absorbente intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en que la compañía absorbida apareciere como actora, demandada, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que se pueda reclamar ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés y sin que sea necesario ninguna otra formalidad o requisito que la presentación de la escritura pública de fusión.

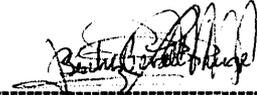
**NOVENA:** Los accionistas de la compañía ADMIARIDO S.A., que se extingue, por ser absorbida por la compañía Holcim Agregados S.A., participaran en el aumento de capital que acordare esta compañía en las cuantías procedentes, recibiendo un número de acciones o adquiriendo derecho de cuota de capital por un valor proporcional a sus respectivas participaciones en esta compañía.

**DÉCIMA:** Autorizar al representante legal de la compañía ADMIARIDO S.A, para que proceda a celebrar con la compañía absorbente Holcim Agregados S.A., la correspondiente escritura pública de fusión, facultando a dicho funcionario para que haga cuantas declaraciones estimare necesarias para la ejecución de las resoluciones y bases de la fusión.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede el receso necesario para la redacción de la presente acta, y una vez redactada la misma, se reinstaló la sesión y se leyó esta acta, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de votos, con lo cual se clausura la sesión.

Para constancia, de conformidad con lo ordenado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman todos los asistentes.-----

**p. Holcim Ecuador S.A.  
ACCIONISTA**



**Beatriz Cevallos Rugel  
Apoderada Especial**



**Henry Rathgeb Bastidas  
Presidente de la Junta**

**p. Holcim Agregados S.A.  
ACCIONISTA**



**Carlos Repetto Carrillo  
Gerente General**



**Carlos Repetto Carrillo  
Gerente General - Secretario**



001

**Admiarido S.A.**  
**BALANCE GENERAL ANTES DE LA FUSION POR ABSORCION**  
**AL 31 DE AGOSTO DEL 2006**  
 EXPRESADO EN US DOLARES

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
<b>DISPONIBLE</b>		<b>EXIGIBLE A CORTO PLAZO</b>	
Caja Moneda Nacional	1,000.00	Otros Pasivos Corrientes -Grupo	100.11
Bancos Moneda Nacional	0.00	Otros Pasivos Corrientes -Terceros	0.00
	1,000.00	Provisiones a corto plazo	0.00
		Retenciones varias	0.00
<b>REALIZABLE</b>		Cuentas comerciales por pagar -Terceros	0.00
Otras Cuentas por Cobrar - Grupo	0.00	Provisiones para Impuesto sobre la Renta	0.00
-Otras Cuentas por Cobrar - Terceros	0.00	<b>TOTAL EXIGIBLE A CORTO PLAZO</b>	<b>100.11</b>
	0.00	<b>EXIGIBLE A LARGO PLAZO</b>	
<b>TRANSITORIO</b>		Otras provisiones a largo plazo	0.00
Impuestos pagados por anticipado	1,575.68	<b>TOTAL EXIGIBLE A LARGO PLAZO</b>	<b>0.00</b>
Anticipos a Proveedores	0.00	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>100.11</b>
Otros activos circulantes	0.00	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	
	1,575.68	Capital social suscrito	1,000.00
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>2,575.68</b>	<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>	<b>1,000.00</b>
<b>MUEBLES</b>		<b>RESERVAS</b>	
Obras en Proceso	0.00	Reserva Legal	0.00
	0.00	Superávit por revaluación de inversiones	0.00
<b>INMUEBLES</b>		Reserva por Valuación	0.00
Terrenos	0.00	Reserva de Capital	12.09
Yacimientos y Canteras	0.00	<b>TOTAL DE RESERVAS</b>	<b>12.09</b>
Edificios e Instalaciones	0.00	<b>UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS</b>	
Depreciación Yacimientos y Canteras	0.00	Utilidad -Pérdida de Ejercicios Anteriores	9,214.27
Depreciación Edificios e Instalaciones	0.00	Resultado de Ejercicio Actual	4,724.32
	0.00	<b>TOTAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS</b>	<b>13,938.59</b>
<b>OTROS ACTIVOS FIJOS</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>14,950.68</b>
Inversiones Financieras -Asociadas	100.11		
Inversiones Financieras - Terceros	12,375.00		
Cargos diferidos	0.00		
	12,475.11		
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>12,475.11</b>		
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>15,050.79</b>	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>15,050.79</b>

  
 Ing. Carlos Repetto Carrillo  
 Gerente General

  
 Sr. Victor Flores Guamán  
 Contador  
 Registro N° 015915

# ADMIARIDO S.A.

---



Guayaquil, junio 28 del 2004

Señor Ingeniero  
**CARLOS REPETTO CARRILLO**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ADMIARIDO S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, excepto la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía, y la constitución de cualquier clase de prenda sobre los bienes muebles de su propiedad, para cuyas operaciones, actos o contratos, necesitará autorización previa de la Junta General de Accionistas.

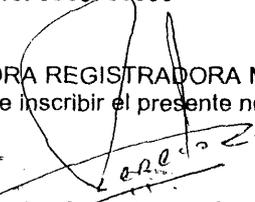
El Estatuto social vigente, en el que se encuentran sus deberes y atribuciones, consta en la Escritura Pública de Constitución, celebrada el 11 de octubre de 1996, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario L. Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de diciembre de 1996, de fojas 73.220 a 73.245, número 21.481 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.644 del Repertorio.

Atentamente,



Ing. Galo Betancourt Sánchez  
**SECRETARIO**  
C.C. No. 0900730508

SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL DE GUAYAQUIL: En el Registro a su cargo, sírvase inscribir el presente nombramiento que acepto.- Guayaquil, junio 28 del 2004.



Ing. Carlos Repetto Carrillo  
C.C. No. 090405572-0



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ADMIARIDO S.A.**; a favor de **CARLOS REPETTO CARRILLO**; de fojas **80.112 a 80.114**, Registro Mercantil número **12.436**, Repertorio número **19.625**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Julio del dos mil cuatro.-



*[Signature]*  
**ABY TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA**

ORDEN: 114246  
LEGAL: ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *[Signature]*

CERTIFICO: Que esta xeroxapia  
es igual a su original. - 1 SEP 2006

*[Signature]*  
**Ab. Cesar L. Condo Chirihoga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DACFIL S.A., CELEBRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.**

En la ciudad de Guayaquil, a los un días del mes de septiembre del dos mil seis, a las trece horas treinta minutos, en las oficinas administrativas de la compañía, ubicadas en la calle Don José Rodríguez Bonín (extensión calle Portete) entre el Puente de la calle Portete y el Distribuidor de Tráfico del kilómetro 7 ½ de la vía a la Costa, sector San Eduardo de ésta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DACFIL S.A., con la asistencia de las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes elaborada de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la misma, que es de US \$800.00, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de US \$1.00 de valor nominal cada una.----

Ante la ausencia de la Presidente, a pedido de la Sala, dirige la sesión el Ing. Carlos Repetto Carrillo, y actúa como Secretario el Econ. Henry Rathgeb Bastidas, Gerente General de la compañía, quien informa que las dos únicas accionistas de la compañía, esto es, Holcim Ecuador S.A., y Ab. Yolanda Nevárez Zurita, se encuentran debidamente representadas, ambas, por su Apoderada Especial Ab. Beatriz Cevallos Rugel, según Cartas – Poder que se anexan al expediente; y que, por tanto, existe el quórum que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se requiere para declarar instalada una Junta Universal.-----

El Presidente manifiesta que esta sesión tiene por objeto tratar sobre el único punto del Orden del Día:

**1. Conocer y resolver acerca de la fusión por absorción de la compañía DACFIL S.A. por la compañía Holcim Agregados S.A.; y aprobar las bases de dicha fusión.--**

Los Apoderados Especiales de las dos únicas accionistas de la compañía aceptan la celebración de esta junta, así como los asuntos a ser tratados en ella. En consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y de inmediato se entra a tratar sobre el único punto del orden del día, esto es:-----

**Conocer y resolver acerca de la fusión por absorción de la compañía DACFIL S.A. por la compañía Holcim Agregados S.A.; y aprobar las bases de dicha fusión.--**

La Presidente informa que las compañías que participan en la operación jurídica de la fusión son Holcim Agregados S.A., que absorberá a las compañías DACFIL S.A., ADMIARIDO S.A., e Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A..-



Además, informa que la operación jurídica de la fusión produce la integración y unificación de los patrimonios, de los socios y de las relaciones jurídicas de las compañías que intervienen en la fusión y que la Ley permite que se traspase o transmita los activos tangibles o intangibles de las compañías absorbidas a favor de la absorbente, a valor presente, que es el valor neto en libros, incluida la corrección monetaria; o, a valor de mercado, que es el valor del avalúo de dichos activos, determinado por la Junta General de Accionistas o por perito o peritos designados en una Junta General de Accionistas anterior. De acuerdo con estas normas básicas, se ha proyectado realizar la fusión por absorción de las compañías mencionadas, las que traspasarán o transmitirán en bloque la totalidad de sus patrimonios a la indicada compañía absorbente, la que pasará a ser sucesora universal del activo y pasivo de aquellas. Los activos de la compañía absorbida DACFIL S.A., se traspasarán o transmitirán a la compañía absorbente Holcim Agregados S.A., a valor presente, según lo resuelva la presente Junta de Accionista. La fusión de las indicadas compañías se regirá por lo que dispone la Ley de Compañías, y el Artículo 287 del Código Tributario. La Junta General de Accionistas, luego de varias deliberaciones, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** Aprobar que los activos fijos de la compañía DACFIL S.A., sean transmitidos o traspasados a la compañía absorbente Holcim Agregados S.A., a valor presente, esto es al valor neto en libros incluida la corrección monetaria.

La Presidente indica que previa la aprobación de las bases de la fusión, la Junta General de Accionistas debe aprobar el balance final de la compañía DACFIL S.A., cerrado al 31 de agosto del 2006.

A continuación la Presidente solicita que el Secretario proceda a dar lectura del balance final de la compañía DACFIL S.A., cerrado el 31 de agosto del 2006.

De inmediato el Secretario da lectura al balance final de la indicada compañía y, concluida la misma, la Junta General de Accionistas por unanimidad votos **RESUELVE:** 1) Aprobar el balance final de la compañía DACFIL S.A., cerrado el 31 de agosto del 2006; y, 2) Facultar al representante legal de la compañía para que actualice el balance antes aprobado, al día anterior de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión, si fuera del caso.

La Presidente pide a secretaría que proceda a dar lectura al proyecto que tiene las bases de la fusión, a fin de que la Junta General se pronuncie sobre las mismas.

De inmediato la Junta por unanimidad de votos, **RESUELVE:** Aprobar las siguientes bases de la fusión:

**PRIMERA:** Para los efectos prescritos en los artículos 337 literal b), 338 incisos segundo y tercero, 340 y 341 de la Ley de Compañías, la compañía DACFIL S.A., se declara en estado de disolución anticipada, sin que opere su liquidación.

**SEGUNDA:** La compañía DACFIL S.A. con sus accionistas y con la totalidad de su patrimonio, que lo traspasa o transmite en bloque, se fusionará con la compañía absorbente Holcim Agregados S.A. la que pasa a ser sucesora universal del activo y pasivo de aquella.

**TERCERA:** Que para efectos de lo dispuesto en la cláusula anterior, DACFIL S.A., deberá traspasar y transferir a perpetuidad a Holcim Agregados S.A., que la absorbe, la totalidad de su patrimonio, así como los activos y pasivos, constantes del balance aprobado por esta Junta General de Accionistas.

3.1. Que dentro de los activos de propiedad de la compañía DACFIL S.A., que se traspasan o transmiten a la compañía Holcim Agregados S.A., se encuentra incluido el siguiente **BIEN INMUEBLE Y DERECHO REAL DE LA COMPAÑÍA DACFIL S.A.:**

**CANTÓN GUAYAQUIL:** La compañía DACFIL S.A., es legítima y actual propietaria del Lote de Terreno # 56 (actualmente Solar 9 de la Manzana 30), que tiene una superficie o área de 12.315, 24 m2, ubicado en el centro poblado de Puerto Hondo, de la parroquia Chongón, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, identificado con el código catastral No. 96-0030-009-0000-0-0, adquirido mediante compraventa otorgada por los señores Elmer Vicente y Alfredo Rolando Eugenio Zambrano a favor de la compañía DACFIL S.A., según consta de la escritura pública celebrada el 8 de mayo del 2002, ante el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Alberto Falquez Ayala, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el 27 de mayo del 2002, en el Tomo 28 de fojas 13805 a 13806, No. 5049.- **LINDEROS, DIMENSIONES Y SUPERFICIE:** POR EL NORTE: Parcela cincuenta y siete, de propiedad de Liberato Eugenio, con ciento un metros; POR EL SUR: Parcela setenta y dos de La Cemento Nacional, con ciento trece metros con cuarenta centímetros; POR EL ESTE: Zona de veda o manglar, con ciento ocho metros con sesenta centímetros, según escritura de donación, (según el Informe de Avalúo para Transferencia de dominio de la Municipalidad de Guayaquil, el lindero mide ciento trece metros con cuarenta centímetros); y, POR EL OESTE: Guardaraya con ciento ocho metros con sesenta centímetros. Medidas que dan una superficie o área de Doce mil trescientos quince metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados.- **HISTORIA DE DOMINIO.-**

a) El lote de terreno antes descrito, fue adquirido mediante compraventa otorgada por los señores Elmer Vicente y Alfredo Rolando Eugenio Zambrano a favor de la compañía DACFIL S.A., según consta de la escritura pública celebrada el 8 de mayo del 2002, ante el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Alberto Falquez Ayala, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el 27 de mayo del 2002, en el Tomo 28 de fojas 13805 a 13806, No. 5049; y, b) A su vez, los señores Elmer Vicente y Alfredo Rolando Eugenio Zambrano, en sus calidades de Socios de la



Asociación de Pequeños Agricultores "Puerto Hondo", y de poseionarios del Lote de terreno No. 56, de acuerdo al plano levantado por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, recibieron en Donación de la Asociación de Pequeños Agricultores "Puerto Hondo", el lote antes mencionado, conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno Interino del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el 29 de diciembre de 1997, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el 29 de octubre de 1998, en el Tomo 303 de Fojas 155.529 a 155.532, número 10.868 del Registro de la Propiedad, correspondiente al año de 1998.

**3.2.** En la escritura pública de fusión además del traspaso o transmisión de dominio, se hará constar los linderos, dimensiones e historia de dominio del bien inmueble antes descrito, que está incluido entre los activos de la compañía DACFIL S.A., que se traspasa o transmiten en bloque a Holcim Agregados S.A. y de los demás datos necesarios que deben cumplir tales transmisiones de dominio y para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

**CUARTA:** La compañía absorbente, Holcim Agregados S.A., deberá declarar en la escritura pública de fusión:

**4.1.** Que acepta y recibe la totalidad del patrimonio de la compañía absorbida DACFIL S.A.;

**4.2.** Que se constituye sucesora universal del activo y pasivo de esta sociedad absorbida y que, consecuentemente, queda hecha cargo de pagar dicho pasivo, asumiendo, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de dicha compañía absorbida.

**QUINTA:** Una vez hecha las declaraciones anteriores la compañía DACFIL S.A. quedará fusionada por la absorción que Holcim Agregados S.A. hace de aquella subsistiendo esta compañía y extinguiéndose aquella, operándose, consecuentemente, la compenetración del patrimonio de la sociedad absorbida bajo una sola personalidad jurídica, esto es, bajo la sociedad absorbente Holcim Agregados S.A., y, por otra parte, la incorporación de todos los accionistas de la compañía absorbida en la compañía absorbente, de la cual pasan a ser partícipes.

**SEXTA:** Que la sociedad absorbente Holcim Agregados S.A., continuará con la misma denominación, con el mismo objeto social y plazo de duración; y, además, con los accionistas de la compañía DACFIL S.A. que pasan a participar en aquella en virtud de la fusión, los cuales queda sujetos a las cláusulas del contrato constitutivo de la compañía absorbente, constante de la escritura pública celebrada el 14 de abril de 1994, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario L. Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de junio del mismo año;

y, además a las Resoluciones de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía absorbente que, en virtud de esta fusión, serán aprobados por la Junta General de Accionista de dicha compañía.

**SÉPTIMA:** La compañía DACFIL S.A., deberá anular las ochocientas acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que tiene emitidas, cuya personalidad jurídica quedará extinguida como consecuencia de la fusión.

**OCTAVA:** Que la escritura pública de fusión deberá contener una Cláusula Especial en virtud de la cual tanto la compañía absorbente como las absorbidas dejan constancia de lo siguiente:

**8.1)** Que de conformidad con la fusión, todos los créditos que la compañía DACFIL S.A. tiene a su favor, contra el fisco y/o terceras personas, así como todas las obligaciones que dicha compañía tiene a su cargo quedan traspasados a la compañía absorbente Holcim Agregados S.A., quien pasa a ser titular de dichos créditos y queda obligada al cumplimiento de dichas obligaciones en los términos vigentes, por efecto de la Ley.

**8.2)** Que la sociedad absorbente, Holcim Agregados S.A., será responsable de los tributos adeudados por la compañía absorbida, DACFIL S.A., desde la fecha en que se perfeccione la escritura pública de fusión.

**8.3)** En virtud de la fusión por absorción, aprobada en estas bases, la compañía Holcim Agregados S.A., compañía absorbente, sucederá a la compañía DACFIL S.A., compañía absorbida, en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha en que se perfeccione la fusión la compañía absorbente intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en que la compañía absorbida apareciere como actora, demandada, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que se pueda reclamar ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés y sin que sea necesario ninguna otra formalidad o requisito que la presentación de la escritura pública de fusión.

**NOVENA:** Los accionistas de la compañía DACFIL S.A., que se extingue, por ser absorbida por la compañía Holcim Agregados S.A., participaran en el aumento de capital que acordare esta compañía, recibiendo un número de acciones o adquiriendo derecho de cuota de capital por un valor proporcional a sus respectivas participaciones en esta compañía.

**DÉCIMA:** Autorizar al representante legal de la compañía DACFIL S.A, para que proceda a celebrar con la compañía absorbente Holcim Agregados S.A., la correspondiente escritura pública de fusión, facultando a dicho funcionario para que



haga cuantas declaraciones estimare necesarias para la ejecución de las resoluciones y bases de la fusión.

No habiendo otro asunto que tratar, la presidente concede el receso necesario para la redacción de la presente acta, y una vez redactada la misma, se reinstaló la sesión y se leyó esta acta, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de votos, con lo cual se clausura la sesión.

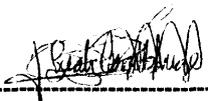
Para constancia, de conformidad con lo ordenado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman todos los asistentes.-----

*of*  
**p. Holcim Ecuador S.A.  
ACCIONISTA**

  
-----  
**Beatriz Cevallos Rugel  
Apoderada Especial**

  
-----  
**Carlos Repetto Carrillo  
Presidente de la Junta**

**p. Yolanda Nevárez Zurita  
ACCIONISTA**

  
-----  
**Beatriz Cevallos Rugel  
Apoderada Especial**

  
-----  
**Henry Rathgeb Bastidas  
Gerente General – Secretario**

# DACFIL S.A.

Guayaquil, 14 de abril del 2004



Señor  
**HENRY RATHGEB BASTIDAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **DACFIL S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada hoy, 14 de abril del 2004, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, a usted le corresponde ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las facultades y limitaciones señaladas en el Estatuto Social vigente, que consta en la escritura pública de constitución, otorgada el 5 de abril del 2002, ante el Notario Titular Vigésimo Quinto de Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, inscrita el 24 de abril del 2002, de fojas 50.877 a 50.894, número 8.078 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.131 del Repertorio.

Atentamente,

**Marco Morales Garcés**  
**SECRETARIO**  
C.C. No. 0900890591

SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL: En el Registro a su cargo, sírvase inscribir este nombramiento que acepto.- Guayaquil, 14 de abril del 2004.

**Henry Rathgeb Bastidas**  
C.Id. No. 0924024383

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DACFIL S.A.**; a favor de **HENRY RATHGEB BASTIDAS**; de fojas **47.062 a 47.064**, Registro Mercantil número **7.379**, Repertorio número **11.501**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintisiete de Abril del dos mil cuatro.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 101274  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: 

DOY FE; De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la ley Notar al reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la copia precedente es igual al original que se me exhibe quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil - 4 MAY 2004



**Ab. Cesario L. Cendo Chiriboga**  
**Notario 5o. del Cantón**  
**Guayaquil**



**Dacfil S.A.**  
**BALANCE GENERAL ANTES DE LA FUSION POR ABSORCION**  
**AL 31 DE AGOSTO DEL 2006**  
 EXPRESADO EN US DOLARES

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
<b>DISPONIBLE</b>		<b>EXIGIBLE A CORTO PLAZO</b>	
Caja Moneda Nacional	800.00	Otros Pasivos Corrientes -Grupo	33,651.43
Bancos Moneda Nacional	0.00	Otros Pasivos Corrientes -Terceros	0.00
	800.00	Provisiones a corto plazo	0.00
		Retenciones varias	0.00
		Cuentas comerciales por pagar -Terceros	0.00
		Provisiones para Impuesto sobre la Renta	0.00
<b>REALIZABLE</b>		<b>TOTAL EXIGIBLE A CORTO PLAZO</b>	<b>33,651.43</b>
Otras Cuentas por Cobrar - Grupo	0.00		
Otras Cuentas por Cobrar - Terceros	0.00	<b>EXIGIBLE A LARGO PLAZO</b>	
	0.00	Otras provisiones a largo plazo	0.00
<b>TRANSITORIO</b>		<b>TOTAL EXIGIBLE A LARGO PLAZO</b>	<b>0.00</b>
Impuestos pagados por anticipado	0.00	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>33,651.43</b>
Anticipos a Proveedores	0.00		
Otros activos circulantes	0.00	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	
	0.00	Capital social suscrito	800.00
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>800.00</b>	<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>	<b>800.00</b>
<b>MUEBLES</b>		<b>RESERVAS</b>	
Obras en Proceso	0.00	Reserva Legal	0.00
	0.00	Superávit por revaluación de inversiones	0.00
		Reserva por Valuación	0.00
		Reserva de Capital	0.00
<b>INMUEBLES</b>		<b>TOTAL DE RESERVAS</b>	<b>0.00</b>
Terrenos	32,669.28		
Yacimientos y Canteras	0.00	<b>UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS</b>	
Edificios e Instalaciones	0.00	Utilidad -Pérdida de Ejercicios Anteriores	-501.38
Depreciación Yacimientos y Canteras	0.00	Resultado de Ejercicio Actual	-480.77
Depreciación Edificios e Instalaciones	0.00	<b>TOTAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS</b>	<b>-982.15</b>
	32,669.28	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>-182.15</b>
<b>OTROS ACTIVOS FIJOS</b>			
Inversiones Financieras -Asociadas	0.00		
Inversiones Financieras - Terceros	0.00		
Cargos diferidos	0.00		
	0.00		
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>32,669.28</b>		
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>33,469.28</b>	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>33,469.28</b>



*Ru*

Sr. Henry Rathgeb Bastidas  
Gerente General

Sr. Victor Flores Guamán  
Contador  
Registro N° 015915

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A., CELEBRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.**

En la ciudad de Guayaquil, a los un días del mes de septiembre del dos mil seis, a las catorce horas con diez minutos, en las oficinas administrativas de la compañía, ubicadas en la calle Don José Rodríguez Bonín (extensión calle Portete) entre el Puente de la calle Portete y el Distribuidor de Tráfico del kilómetro 7 ½ de la vía a la Costa, sector San Eduardo de ésta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A., con la asistencia de las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes elaborada de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la misma, que es de US \$2,800.00, dividido en 70.000 acciones ordinarias y nominativas de US \$0.04 de valor nominal cada una.-- Ante la ausencia del Titular, los presentes designan al Ing. Carlos Repetto Carrillo para que dirija la sesión, y actúa como Secretario el Econ. Henry Rathgeb Bastidas, Gerente de la compañía, quien informa que las dos únicas accionistas de la compañía, esto es, Holcim Ecuador S.A., y ADMIARIDO S.A., se encuentran debidamente representadas; la primera, por su Apoderada Especial Ab. Beatriz Cevallos Rugel, según Carta – Poder que se anexa al expediente; y la segunda, por su Gerente General Ing. Carlos Repetto Carrillo; y que, por tanto, existe el quórum que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se requiere para declarar instalada una Junta Universal.-----

El Presidente manifiesta que esta sesión tiene por objeto tratar sobre el único punto del Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver acerca de la fusión por absorción de la compañía INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A. por la compañía Holcim Agregados S.A.; y aprobar las bases de dicha fusión.--**

Los representantes legales de las dos únicas accionistas de la compañía aceptan la celebración de esta junta, así como los asuntos a ser tratados en ella. En consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y de inmediato se entra a tratar sobre el único punto del orden del día, esto es:-----

**Conocer y resolver acerca de la fusión por absorción de la compañía INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A. por la compañía Holcim Agregados S.A.; y aprobar las bases de dicha fusión.--**



El Presidente informa que las compañías que participan en la operación jurídica de la fusión son Holcim Agregados S.A., que absorberá a las compañías INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A., ADMIARIDO S.A., y DACFIL S.A..-

Además, informa que la operación jurídica de la fusión produce la integración y unificación de los patrimonios, de los socios y de las relaciones jurídicas de las compañías que intervienen en la fusión y que la Ley permite que se traspase o transmita los activos tangibles o intangibles de las compañías absorbidas a favor de la absorbente, a valor presente, que es el valor neto en libros, incluida la corrección monetaria; o, a valor de mercado, que es el valor del avalúo de dichos activos, determinado por la Junta General de Accionistas o por perito o peritos designados en una Junta General de Accionistas anterior. De acuerdo con estas normas básicas, se ha proyectado realizar la fusión por absorción de las compañías mencionadas, las que traspasarán o transmitirán en bloque la totalidad de sus patrimonios a la indicada compañía absorbente, la que pasará a ser sucesora universal del activo y pasivo de aquellas. Los activos de la compañía absorbida INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A., se traspasarán o transmitirán a la compañía absorbente Holcim Agregados S.A., a valor presente, según lo resuelva la presente Junta de Accionista. La fusión de las indicadas compañías se regirá por lo que dispone la Ley de Compañías, y el Artículo 287 del Código Tributario.

La Junta General de Accionistas, luego de varias deliberaciones, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** Aprobar que los activos fijos de la compañía INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A., sean transmitidos o traspasados a la compañía absorbente Holcim Agregados S.A., a valor presente, esto es al valor neto en libros incluida la corrección monetaria.

El señor Presidente indica que previa la aprobación de las bases de la fusión, la Junta General de Accionistas debe aprobar el balance final de la compañía INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A., cerrado al 31 de agosto del 2006.

A continuación el Presidente solicita que el Secretario proceda a dar lectura del balance final de la compañía INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A., cerrado el 31 de agosto del 2006.

De inmediato el Secretario da lectura al balance final de la indicada compañía y, concluida la misma, la Junta General de Accionistas por unanimidad votos **RESUELVE:** 1) Aprobar el balance final de la compañía INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A., cerrado el 31 de agosto del 2006; y, 2) Facultar al representante legal de la compañía para que actualice el balance antes aprobado, al día anterior de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión, si fuera del caso.

El Presidente pide a secretaría que proceda a dar lectura al proyecto que tiene las bases de la fusión, a fin de que la Junta General se pronuncie sobre las mismas.

De inmediato la Junta por unanimidad de votos, **RESUELVE:** Aprobar las siguientes bases de la fusión:

**PRIMERA:** Para los efectos prescritos en los artículos 337 literal b), 338 incisos segundo y tercero, 340 y 341 de la Ley de Compañías, la compañía INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A., se declara en estado de disolución anticipada, sin que opere su liquidación.

**SEGUNDA:** La compañía INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A. con sus accionistas y con la totalidad de su patrimonio, que lo traspasa o transmite en bloque, se fusionará con la compañía absorbente Holcim Agregados S.A. la que pasa a ser sucesora universal del activo y pasivo de aquella.

**TERCERA:** Que para efectos de lo dispuesto en la cláusula anterior, INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A., deberá traspasar y transferir a perpetuidad a Holcim Agregados S.A., que la absorbe, la totalidad de su patrimonio, así como los activos y pasivos, constantes del balance aprobado por esta Junta General de Accionistas.

3.1. Que dentro de los activos de propiedad de la compañía INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A., que se traspasan o transmiten a la compañía Holcim Agregados S.A., se encuentra incluido el siguiente **BIEN INMUEBLE Y DERECHO REAL DE LA COMPAÑÍA Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A.: CANTÓN CUENCA:** La compañía Inmobiliaria el Toril (INMOTORIL) S.A., es legítima y actual propietaria del Inmueble situado en el Sector denominado Machángara, que tiene una superficie de 11.800 m2, ubicado en la parroquia El Vecino del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, identificado con el código catastral No. 05-02-065-001-000, adquirido mediante Aporte de Capital en Especie a favor de la compañía Inmotoril S.A., según consta de la escritura pública de Constitución, celebrada el 9 de junio de 1993, ante el Notario Público Segundo de Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, el 19 de julio de 1993, con el No. 3635; e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el No. 196, el 23 de agosto de 1993.- **LINDEROS, DIMENSIONES Y SUPERFICIE:** POR EL NORTE: Con terrenos de la Comunidad Religiosa de la Inmaculada Concepción, con 106,50 metros; POR EL SUR: en parte terrenos del Sindicato de Choferes del Azuay, con 74.50 metros y, en el resto la propiedad de la familia Jiménez Larriva, con 50,25 metros; POR EL ORIENTE: Con la Avenida del Toril, en 132 metros; y, POR EL OCCIDENTE: con los terrenos de la familia Jiménez Larriva, en parte con 41,50 metros; y, en lo demás con los terrenos del Dr. Cléber Larriva Alvarado, con 92 metros. Medidas que dan una superficie de Once mil ochocientos metros cuadrados.- **HISTORIA DE DOMINIO.- a)** El inmueble antes



descrito, fue adquirido mediante Aporte de Capital en Especie a favor de la compañía Inmobiliaria El Toril INMOTORIL S.A., según consta de la escritura pública de Constitución, celebrada el 9 de junio de 1993, ante el Notario Público Segundo de Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, el 19 de julio de 1993, con el No. 3635; e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el No. 196, el 23 de agosto de 1993; y, **b)** A su vez, la compañía aportante Máquinas y Tractores S.A. (MYTSA), adquirieron el inmueble antes descrito, mediante compra efectuada a los cónyuges Alejandro Larriva Nieto y Carmela Alvarado, mediante escritura de compraventa inscrita con el número 1.868 del Registro Mayor de Propiedad del Cantón Cuenca, el 11 de julio de 1980.

**3.2.** En la escritura pública de fusión además del traspaso o transmisión de dominio, se hará constar los linderos, dimensiones e historia de dominio del bien inmueble antes descrito, que está incluido entre los activos de la compañía INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A., que se traspasa o transmiten en bloque a Holcim Agregados S.A. y de los demás datos necesarios que deben cumplir tales transmisiones de dominio y para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

**CUARTA:** La compañía absorbente, Holcim Agregados S.A., deberá declarar en la escritura pública de fusión:

**4.1.** Que acepta y recibe la totalidad del patrimonio de la compañía absorbida INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A.;

**4.2.** Que se constituye sucesora universal del activo y pasivo de esta sociedad absorbida y que, consecuentemente, queda hecha cargo de pagar dicho pasivo, asumiendo, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de dicha compañía absorbida.

**QUINTA:** Una vez hecha las declaraciones anteriores la compañía INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A. quedará fusionada por la absorción que Holcim Agregados S.A. hace de aquella subsistiendo esta compañía y extinguiéndose aquella, operándose, consecuentemente, la compenetración del patrimonio de la sociedad absorbida bajo una sola personalidad jurídica, esto es, bajo la sociedad absorbente Holcim Agregados S.A., y, por otra parte, la incorporación de todos los accionistas de la compañía absorbida en la compañía absorbente, de la cual pasan a ser partícipes, según el aumento de capital que se realice en la cuantía precedente.

**SEXTA:** Que la sociedad absorbente Holcim Agregados S.A., continuará con la misma denominación, con el mismo objeto social y plazo de duración; y, además, con los accionistas de la compañía INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A. que pasan a participar en aquella en virtud de la fusión, los cuales queda sujetos a las cláusulas del contrato constitutivo de la compañía absorbente, constante de la escritura pública

celebrada el 14 de abril de 1994, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario L. Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de junio del mismo año; y, además a las Resoluciones de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía absorbente que, en virtud de esta fusión, serán aprobados por la Junta General de Accionista de dicha compañía.

**SÉPTIMA:** La compañía INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A., deberá anular las setenta mil acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que tiene emitidas, cuya personalidad jurídica quedará extinguida como consecuencia de la fusión.

**OCTAVA:** Que la escritura pública de fusión deberá contener una Cláusula Especial en virtud de la cual tanto la compañía absorbente como las absorbidas dejan constancia de lo siguiente:

**8.1)** Que de conformidad con la fusión, todos los créditos que la compañía INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A. tiene a su favor, contra el fisco y/o terceras personas, así como todas las obligaciones que dicha compañía tiene a su cargo quedan traspasados a la compañía absorbente Holcim Agregados S.A., quien pasa a ser titular de dichos créditos y queda obligada al cumplimiento de dichas obligaciones en los términos vigentes, por efecto de la Ley.

**8.2)** Que la sociedad absorbente, Holcim Agregados S.A., será responsable de los tributos adeudados por la compañía absorbida, INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A., desde la fecha en que se perfeccione la escritura pública de fusión.

**8.3)** En virtud de la fusión por absorción, aprobada en estas bases, la compañía Holcim Agregados S.A., compañía absorbente, sucederá a la compañía INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A., compañía absorbida, en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha en que se perfeccione la fusión la compañía absorbente intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en que la compañía absorbida apareciere como actora, demandada, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que se pueda reclamar ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés y sin que sea necesario ninguna otra formalidad o requisito que la presentación de la escritura pública de fusión.

**NOVENA:** Los accionistas de la compañía INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A., que se extingue, por ser absorbida por la compañía Holcim Agregados S.A., participaran en el aumento de capital que acordare esta compañía en las cuantías procedentes, recibiendo un número de acciones o adquiriendo derecho de cuota de capital por un valor proporcional a sus respectivas participaciones en esta compañía.



**DÉCIMA:** Autorizar al representante legal de la compañía INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A, para que proceda a celebrar con la compañía absorbente Holcim Agregados S.A., la correspondiente escritura pública de fusión, facultando a dicho funcionario para que haga cuantas declaraciones estimare necesarias para la ejecución de las resoluciones y bases de la fusión.

No habiendo otro asunto que tratar, la presidente concede el receso necesario para la redacción de la presente acta, y una vez redactada la misma, se reinstaló la sesión y se leyó esta acta, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de votos, con lo cual se clausura la sesión.

Para constancia, de conformidad con lo ordenado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman todos los asistentes.-----

p. Holcim Ecuador S.A.  
ACCIONISTA

Beatriz Cevallos Ruge  
Apoderada Especial

Carlos Repetto Carrillo  
Presidente de la Junta

p. ADMIRARIDO S.A.  
ACCIONISTA

Carlos Repetto Carrillo  
Gerente General

Henry Rathgeb Bastidas  
Gerente – Secretario

**Inmobiliaria El Toril (Inmotoril) S.A.**  
**BALANCE GENERAL ANTES DE LA FUSION POR ABSORCION**  
**AL 31 DE AGOSTO DEL 2006**  
 EXPRESADO EN US DOLARES

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
<b>DISPONIBLE</b>		<b>EXIGIBLE A CORTO PLAZO</b>	
Caja Moneda Nacional	140.00	Otros Pasivos Corrientes -Grupo	485.36
Bancos Moneda Nacional	0.00	Otros Pasivos Corrientes -Terceros	0.00
		Provisiones a corto plazo	0.00
	140.00	Retenciones varias	0.00
		Cuentas comerciales por pagar -Terceros	0.00
<b>REALIZABLE</b>		Provisiones para Impuesto sobre la Renta	0.00
Otras Cuentas por Cobrar - Grupo	0.00	<b>TOTAL EXIGIBLE A CORTO PLAZO</b>	<b>485.36</b>
Otras Cuentas por Cobrar - Terceros	0.00		
	0.00	<b>EXIGIBLE A LARGO PLAZO</b>	
<b>TRANSITORIO</b>		Otras provisiones a largo plazo	0.00
Impuestos pagados por anticipado	0.00	<b>TOTAL EXIGIBLE A LARGO PLAZO</b>	<b>0.00</b>
Anticipos a Proveedores	0.00	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>485.36</b>
Otros activos circulantes	0.00		
	0.00	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	
<b>*TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>140.00</b>	Capital social suscrito	2,800.00
<b>MUEBLES</b>		<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>	<b>2,800.00</b>
*Obras en Proceso	0.00	<b>RESERVAS</b>	
	0.00	Reserva Legal	0.00
<b>INMUEBLES</b>		Superávit por revaluación de inversiones	0.00
Terrenos	34,771.07	Reserva por Valuación	0.00
Yacimientos y Canteras	0.00	Reserva de Capital	32,757.91
Edificios e Instalaciones	0.00	<b>TOTAL DE RESERVAS</b>	<b>32,757.91</b>
Depreciación Yacimientos y Canteras	0.00		
Depreciación Edificios e Instalaciones	0.00	<b>UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS</b>	
	34,771.07	Utilidad -Pérdida de Ejercicios Anteriores	-415.18
<b>OTROS ACTIVOS FIJOS</b>		Resultado de Ejercicio Actual	-717.02
Inversiones Financieras -Asociadas	0.00	<b>TOTAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS</b>	<b>-1,132.20</b>
Inversiones Financieras - Terceros	0.00		
Cargos diferidos	0.00	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>34,425.71</b>
	0.00		
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>34,771.07</b>		
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>34,911.07</b>	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>34,911.07</b>

Sr. Henry Rathgeb Bastidas  
Gerente

Sr. Víctor Flores Guamán  
Contador  
Registro N° 015915



# INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A.

Guayaquil, abril 4 del 2006



Señor Economista  
Henry Dario Rathgeb Bastidas  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S.A.**, en sesión ordinaria celebrada el día lunes 3 de abril del 2006, resolvió reelegir a usted **GERENTE** de la compañía, por un nuevo periodo estatutario de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, a usted le corresponde ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las facultades y limitaciones señaladas en el Estatuto Social vigente, que consta en la escritura pública de constitución, otorgada el 9 de junio de 1993, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón bajo el número 196, el 23 de agosto de 1993.

Atentamente,

Andreas Leu Buehrer  
Presidente de la Junta  
C.Id. No. 0925120321

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA: En el Registro a su cargo, sírvase inscribir este nombramiento que acepto.- Guayaquil, 4 de abril del 2006.-

Econ. Henry Rathgeb Bastidas  
C.Id. No. 0924024383

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 677 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 10 MAYO 2006  
  
El Registrador Mercantil

7106



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MES: **JAN** DIA: **12** AÑO: **2006** CAJA No.: **CA99** No. de Comprobante: **09803773**

CONTRIBUYENTE: **CIA. DACFIL S.A.**

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: **96-0030-009-0000-0-0**

CODIGO TRANSACC.: **PRU**

**IMP. PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2006**  
**TITULO DE CREDITO No. N-427232 CLASIFICACION F4**  
**VALOR DE LA PROPIEDAD: 147,783 TARIFA: 0.0005525246**

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
Impuesto Predial	40.83	48.31
Cuerpo de Bomberos	3.05	3.05
Ases. Publico	0.05	0.05
T. Drenaje Pluvial (RECAPAG)	1.49	1.49
Cont. Esp. Mejoras	83.13	83.13

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****253.33
NC y/o TRANSFER.	\$ *****
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$ *****253.33</b>

Imp. Adic.: 261.50 Decton: 8.17 Recargo: .00 Fecha Reg. Costiva: .00 **Total: 253.33** Nit. 016628884 27-MAR-2006

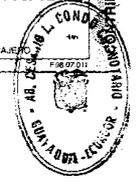


*[Signatures]*  
DIRECTOR FINANCIERO    TESORERO MUNICIPAL    JEFE DE RENTAS  
CERTIFICADO Que esta xerocopia

09803773  
**9787443**  
CONTRIBUYENTE  
MAR  
SELO Y FIRMA DEL CAJERO

es igual a su original - 1 SEP 2006

Ab. Cosario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

7107



Muy Ilustre  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION DE URBANISMO, AVALUOS Y REGISTROS

No. <b>0192853</b>		
DIA	MES	AÑO
25	SEPTIEMBRE	2006

### CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTROS

**DATOS DE LOS OTORGANTES**

OTORGANTE DACFIL S.A.	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

**DATOS DEL PREDIO**

CODIGO CATASTRAL <b>96-0030-009-0-0-0</b>	CIUDADELA PTO HONDO	PARROQUIA O SECTOR TARQUI
DIRECCION CALLE PUBLICA	No.	MANZANA 0030
		SOLAR 009

**DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD****FECHA DE INSCRIPCION**

OTORGADA EN GUAYAQUIL	NOTARIA SEPTIMA	DD-MMM-YYYY 27 MAY 2002	No. REG. PROPIEDAD 5049	MATRICULA INMOBILIARIA <b>6731</b>
--------------------------	--------------------	----------------------------	----------------------------	---------------------------------------

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

NORTE PARCELA 57	101.00 Mts.	SUR PARCELA 72	113.40 Mts.	ESTE MANGLAR	108.60 Mts.	OESTE C.PUBLICA	108.60 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 12315.24 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL**

NORTE SOLAR 10	101.00 Mts.	SUR SOL.PART.	113.40 Mts.	ESTE MANGLAR	108.60 Mts.	OESTE C.PUBLICA	108.60 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 12315.24 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

**OBSERVACIONES**

PARCELA 56, SEGUN ESCRITURA. ACTUALMENTE SOLAR 9. TERRENO SIN EDIFICACION.

AVALUO DEL SOLAR \$. *****147,782.88	AVALUO DE LA EDIFICACION <b>SOLAR VACIO</b>	 JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL	VALOR DE LA PROPIEDAD \$. *****147,782.88	
TARIFA IMPOSITIVA AVALUO VIGENTE 2005	<b>0.0005532000</b> *****6,157.62	

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

F.96.17.042



Nombre / Razón Social  
INMOBILIARIA DEL TORIL S.A.  
Concepto  
IMPUESTO ADICIONAL BOMBEROS - URBANO  
Dirección  
DEL TORIL - 13-86  
Código Descripción  
001 IMPUESTO ADICIONAL BOMBEROS - URBANO

Título No. / Emisión  
57480 01/ENE/2006  
Cédula / Ruc  
0190149749001  
Clave Catastral  
05 02 065-001-000  
Fecha de Pago / Abono  
12/ENE/2006 15.05

Año  
2006

Valor  
49.53

DEBITOS...	CREDITOS...	SUMAN.....	
Abonos 0.00	Recargos 0.00	Total Debitos 0.00	49.53
Exoneraciones 0.00	Intereses 0.00	Total Créditos 0.00	
Descuentos 0.00	TOTAL 0.00	A PAGAR....	49.53
<b>TOTAL 0.00</b>			

Son: Cuarenta y Nueve con 53/100 Dolares  
Avalúos: Terreno: 251,141.72  
Contribución: 79,043.80  
Total: 330,185.52 Caja IMDV

Director Financiero Jefe de Rentas

No. 100899

Nombre / Razón Social  
INMOBILIARIA DEL TORIL S.A.  
Concepto  
PRL - URBANO  
Dirección  
DEL TORIL - 13-86  
Código Descripción  
001 IMPUESTO MUNICIPAL  
010 MANTENIMIENTO SISTEMA/EMISION

Título No. / Emisión  
57480 01/ENE/2006  
Cédula / Ruc  
0190149749001  
Clave Catastral  
05 02 065-001-010  
Fecha de Pago / Abono  
12/ENE/2006 15.05

Año  
2006

Valor  
89.00

DEBITOS...	CREDITOS...	SUMAN.....	
Abonos 0.00	Recargos 0.00	Total Debitos 0.00	89.00
Exoneraciones 0.00	Intereses 0.00	Total Créditos 0.00	
Descuentos 8.93	TOTAL 0.00	A PAGAR....	80.07
<b>TOTAL 8.93</b>			

Son: Ochenta y con 96/100 Dolares  
Avalúos: Terreno: 251,141.72  
Contribución: 79,043.80  
Total: 330,185.52 Caja IMDV

TARIFA IMPOSITIVA 0.02705 %  
Director Financiero Jefe de Rentas

No. 100896

Nombre / Razón Social  
INMOBILIARIA DEL TORIL S.A.  
Concepto  
TAFI DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Dirección  
AV. DEL TORIL Y CIRCUNVALACION  
Código Descripción  
002 POR PERTENECER AL CATASTRO DE PATENTES

Título No. / Emisión  
9221\_000 01/ENE/2006  
Cédula / Ruc  
0190149749001  
Clave Catastral  
PAT139999  
Fecha de Pago / Abono  
12/ENE/2006 15.05

Año  
2006

Valor  
50.00

DEBITOS...	CREDITOS...	SUMAN.....	
Abonos 0.00	Recargos 0.00	Total Debitos 0.00	50.00
Exoneraciones 0.00	Intereses 0.00	Total Créditos 0.00	
Descuentos 0.00	TOTAL 0.00	A PAGAR....	50.00
<b>TOTAL 0.00</b>			

Son: Cincuenta con 00/100 Dolares  
Avalúos: Terreno:  
Contribución: Caja IMDV

Director Financiero Jefe de Rentas

No. 100897

Nombre / Razón Social  
INMOBILIARIA DEL TORIL S.A.  
Concepto  
TAFI DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Dirección  
DEL TORIL - 13-86  
Código Descripción  
001 POR PROPIETARIO DE PREDIOS URBANOS

Título No. / Emisión  
9221\_001 01/ENE/2006  
Cédula / Ruc  
0190149749001  
Clave Catastral  
050206500101  
Fecha de Pago / Abono  
12/ENE/2006 15.05

Año  
2006

Valor  
40.00

DEBITOS...	CREDITOS...	SUMAN.....	
Abonos 0.00	Recargos 0.00	Total Debitos 0.00	40.00
Exoneraciones 0.00	Intereses 0.00	Total Créditos 0.00	
Descuentos 0.00	TOTAL 0.00	A PAGAR....	40.00
<b>TOTAL 0.00</b>			

Son: Cuarenta con 00/100 Dolares  
Avalúos: Terreno:  
Contribución: Caja IMDV

Director Financiero Jefe de Rentas

No. 100898

CERTIFICO: Que esta xerografía es igual a su original. - 17 SEP 2008



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



Se otorgó au-

te mi, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en treinta y cuatro fojas útiles xerox (incluida la presente), y que corresponden a la escritura de DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., E, INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A.; FUSION POR ABSORCION: QUE HACE LA COMPAÑÍA HOLCIM AGREGADOS S.A., COMO COMPAÑÍA ABSORBENTE; Y, LAS COMPAÑÍAS ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., E, INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A. COMO COMPAÑÍAS ABSORBIDAS; Y, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HOLCIM AGREGADOS S.A.- Guayaquil, seis de Octubre del año dos mil seis.

  
Ab. Cesario L. Condo Chimbogu  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución de las Compañías denominadas AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A. (actualmente HOLCIM AGREGADOS S.A.) y ADMIARIDO S.A., celebradas ante mi, con fechas catorce de Abril de mil novecientos noventa y cuatro y once de Octubre de mil novecientos noventa y seis, respectivamente, del contenido de la copia que antecede, en lo que se refiere a que la primera compañía ha absorbido a la segunda, aumentó su capital y reformó su estatuto social; y, al margen de la matriz de la presente que por resolución número 07-G-DIC-0002775, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintisiete de abril del año dos mil siete, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, cuatro de mayo del año dos mil siete.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chimbogu  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
 DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DACFIL S.A., DE FECHA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO 07-G-DIC-0002775; APROBADA POR EL AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE LAS COMPAÑIAS ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., E INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A., FUSION POR ABSORCION: QUE HACE LA COMPAÑIA HOLCIM AGREGADOS S.A., COMO COMPAÑIA ABSORVENTE; Y, LAS COMPAÑIAS ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A., E, INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A., COMO COMPAÑIAS ABSORBIDAS; Y, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA HOLCIM AGREGADOS S.A.- CELEBRADA EL UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ANTE EL AB. CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, NOTARIO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO DIAS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA  
 DE GUAYAQUIL

Ab. Walter Pava Mazon  
 Notario Suplente  
 NOTARIA VIGESIMO QUINTA  
 CANTON GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía Inmobiliaria El Toril (INMOTORIL) S. A. de 9 de junio de 1993, he sentado razón de la disolución de la misma al ser absorbida por Holcim Agregados S. A. y de la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, todo lo cual se ordena mediante Resolución de la Intendencia de Guayaquil No. 07-G-DIC-0002775 de 27 de abril del 2007. Cuenca, 15 de mayo del 2007.

*Rubén Dantimilla B.*

Dr. Rubén Dantimilla B.  
 Notario 29

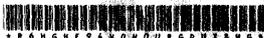


NUMERO DE REPERTORIO: 24.745  
FECHA DE REPERTORIO: 16/may/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:10



**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**1- Certifica:** que con fecha dieciséis de Mayo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0002775, dictada el 27 de abril del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción**, de las compañías: **ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A. e INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A., Fusión por Absorción que hace la compañía HOLCIM AGREGADOS S.A.** de dicha compañías, **aumento de capital suscrito y reforma de estatutos**, de fojas 3.152 a 3.220, Registro Industrial número 229. **2.- Se efectuaron tres anotaciones de la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-3.- Se efectuaron tres anotaciones de la Fusión por Absorción. Que hace HOLCIM AGREGADOS S.A. de las compañías ADMIARIDO S.A., DACFIL S.A. e INMOBILIARIA EL TORIL (INMOTORIL) S.A., del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas**

ORDEN: 24745



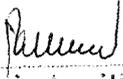
S

REVISADO POR:

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

Rd-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución No. 07-G-DIC 0002775 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de fecha veinte y siete de abril del dos mil siete. CUENCA, VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Demigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



Número de Repertorio: 10,749

Fecha de Repertorio : 11/jun/2007

---

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Fusión por Absorción con el No.6392 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Doce de Junio del Dos Mil Siete.

Trabajados por:

Revisor Legal : JANDRADE  
Revisor de Título : ECARDOSO  
Generador de Razón : FPALOMEQUE  
Asesor : CSANTACRUZ



Dr. Elicer Flores Flores  
Registrador de la Propiedad .

